



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Martes 2 de marzo	Número 41

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 260/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 189/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 1. 225/2009. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 1. 276/2009. Pág. 3.
- De Burgos núm. 1. 852/2008. Pág. 3.
- De Burgos núm. 1. 345/2009. Pág. 4.
- De Burgos núm. 1. 781/2009. Pág. 4.
- De Burgos núm. 1. 801/2009. Págs. 4 y 5.
- De Burgos núm. 1. 215/2009. Pág. 5.
- De Burgos núm. 1. 40/2009. Pág. 5.

– TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

- Sala de lo Social de Burgos. 81/2010. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Convenio Colectivo de Trabajo del Sector «Mayoristas y minoristas de vino, aguardientes, compuestos y licores de Burgos y provincia». Págs. 6 y ss.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 10 y 11.

– AYUNTAMIENTOS.

- Briviesca. Ordenanza reguladora por la utilización del digestor en el matadero municipal. Pág. 11.
- Oña. Pág. 11.
- Villaescusa la Sombria. Págs. 11 y 12.
- Pancorbo. Pág. 12.
- Monasterio de Rodilla. Pág. 12.
- Milagros. Págs. 12 y 13.
- Zazuar. Pág. 13.
- Vallejera. Pág. 14.

– MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad «Tierras del Cid». Pág. 13.

– JUNTAS VECINALES.

- Valcavado de Roa. Pág. 13.
- La Aguilera. Págs. 13 y 14.
- Cernégula. Adecuación del coto de caza BU-10.146. Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

- Castil de Peones. Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.260. Págs. 14 y 15.
- Regumiel de la Sierra. Concurso para la enajenación por compra-venta de bienes patrimoniales (parcelas industriales). Págs. 15 y 16.

– JUNTAS VECINALES.

- Villafuertes. Subasta pública para la enajenación del bien mueble sito en c/ Alta, n.º 17 de esta Junta Vecinal. Pág. 16.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Junta de Compensación Sector S-3. Págs. 16 y 17.

ANUNCIOS URGENTES

– Ministerio de Trabajo e Inmigración.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 18 y 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 21 y 22.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 22.

– AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 22 y ss.
- Condado de Treviño. Pág. 27.
- Mecerreyes. Pág. 27.
- Castildelgado. Pág. 27.
- Los Barrios de Bureba. Pág. 27.
- Torresandino. Págs. 27 y 28.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 28.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 3. 1020/2009. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 260/2009.

Ejecución: 205/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Laura Domínguez Domínguez.

Demandados: Telemiranda, S.L.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 205/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laura Domínguez Domínguez, contra la empresa Telemiranda, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, que contiene la siguiente:

«Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Telemiranda, S.L.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.710,60 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 0205/09, indicando en el campo "concepto" el código "30-Social-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disposición Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telemiranda, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201001114/1170. – 82,00

N.º autos: Demanda 189/2009.

Ejecución: 225/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Remigio Ibáñez Martín.

Demandados: Telemiranda, S.L.L. y Fogasa, Dirección Provincial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 225/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Remigio Ibáñez Martín, contra la empresa Telemiranda, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, que contiene la siguiente:

Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Telemiranda, S.L.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.470,44 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 0225/09, indicando en el campo "concepto" el código "30-Social-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disposición Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telemiranda, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201001175/1219. – 86,00

N.º autos: Demanda 225/2009.

Ejecución: 204/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Inés Marlene Agudelo Salazar.

Demandados: Servicios Integrales Cadagua, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 204/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inés Marlene Agudelo Salazar, contra la empresa Servicios Integrales Cadagua, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, que contiene la siguiente:

Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Servicios Integrales Cadagua, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.442,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 0204/09, indicando en el campo "concepto" el código "30-Social-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disposición Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Integrales Cadagua, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 9 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201001115/1171. – 80,00

N.º autos: Ejecución 276/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ana María García Fernández.

Demandados: Portues Carpintería Metálica, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 276/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana María García Fernández, contra la empresa Portues Carpintería Metálica, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, que contiene los siguientes particulares:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Portues Carpintería Metálica, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.218,56 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30, indicando en el campo "concepto" el código "30-Social-Reposición" y la fecha de la reso-

lución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disposición Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Portues Carpintería Metálica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201001118/1173. – 76,00

N.º autos: Demanda 852/2008.

Ejecución: 230/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Gregorio Martínez Fernández.

Demandados: Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 230/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gregorio Martínez Fernández, contra la empresa Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.713,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado y en lo referente asimismo al vehículo embargado que no ha sido localizado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 0230/09, indicando en el campo "concepto" el código "30-Social-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disposición Adicional 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trisoft Aplicaciones Informáticas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201001185/1220. – 92,00

N.º autos: Demanda 345/2009.

Ejecución: 266/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ahmed Hardoul.

Demandados: Javier Ortega, S.L.U. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 266/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ahmed Hardoul, contra la empresa Javier Ortega, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, que contiene la siguiente:

Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Javier Ortega, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 568,59 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 0266/09, indicando en el campo "concepto" el código "30-Social-Reposición" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disposición Ad. 15.ª L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Ortega, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201001178/1223. – 84,00

N.º autos: Demanda 781/2009.

Ejecución: 273/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Dan Vizariu.

Demandados: Montajes Eléctricos Burvena, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 273/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dan Vizariu, contra la empresa Montajes Eléctricos Burvena, S.L., sobre

despido, se ha dictado el 23 de diciembre de 2009 auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva.–

En atención a lo expuesto, dispongo:

1. - Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Dan Vizariu contra Montajes Eléctricos Burvena, S.L., por un importe de 9.305,84 euros de principal, más 558,00 euros en concepto de intereses legales y otros 930,00 euros en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

2. - No teniéndose conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, efectúese consulta en el Punto Neutro Judicial y de las Bases de Datos de la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social así como diríjase oficio al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Eléctricos Burvena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201001117/1172. – 84,00

N.º autos: Demanda 801/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ascensión Pérez Alvaro.

Demandado: Ruy José Oliveira –Restaurante Barquín–.

Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 801/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ascensión Pérez Alvaro, contra la empresa Ruy José Oliveira –Restaurante Barquín–, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2009 auto, que contiene la siguiente:

Parte dispositiva.–

En atención a todo lo expuesto:

Decido: Se tiene por desistida a Ascensión Pérez Alvaro de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 0801/09, conforme a lo dispuesto

en la Disp. Ad. 15.^a L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ruy José Oliveira –Restaurante Barquín–, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 9 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201001119/1174. – 78,00

N.º autos: Ejecución 215/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Silvia Velasco Vizcaíno.

Demandados: Hecal Credit, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 215/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Silvia Velasco Vizcaíno, contra la empresa Hecal Credit, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 15 de octubre de 2009, que contiene los siguientes particulares:

«Parte dispositiva.–

Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Silvia Velasco Vizcaíno contra Hecal Credit S.L., por un importe de 4.853,11 euros de principal más 291,00 euros en concepto de intereses legales y otros 485,00 euros en concepto de costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

No teniendo conocimiento de la existencia de los bienes suficientes de la ejecutada, efectúese consulta en el Punto Neutro Judicial y de las Bases de Datos de la Agencia Tributaria y TGSS así como dirjase oficio al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad. Dese traslado al Fogasa a los efectos previstos en el razonamiento jurídico quinto. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Hecal Credit, S.L., en ignorado paradero, advirtiéndole que las demás notificaciones se harán en los estrados del Juzgado salvo las que revisitan forma de auto o sean emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201001120/1175. – 70,00

N.º autos: Demanda 40/2009.

Ejecución: 2/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Antonio Zanza Arroyuelo y otros.

Demandado: Automóviles Abad, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Antonio Zanza Arroyuelo, David Fraile San Luis, Lorena López Martínez y otros 14, contra la empresa Automóviles Abad, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva.–

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

Alzar el embargo y el precinto de los siguientes vehículos:

- Seat Córdoba, 1.6 5V, matrícula VI-1343-P. (Bien número 20090000332).

- Rover matrícula, BU-8877-Y. (Bien n.º 20090000333).

- Nissan Primera, matrícula BU-7085-W. (Bien número 20090000336), y

- Seat Ibiza, 1.9D, matrícula BU-2950-T. (Bien número 20090000334).

Una vez firme librese mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Burgos para cancelación de las anotaciones de embargo de fecha 12 de febrero de 2009, al folio 1 registral de cada uno de dichos vehículos.

Para el levantamiento del precinto librese oficio a la Policía Local de Miranda de Ebro, igualmente a la firmeza.

Declarar al ejecutado Automóviles Abad, S.L., en situación de insolvencia total por importe de diez mil cuatrocientos ochenta euros y ochenta y nueve céntimos (10.480,89 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y que corresponde a la suma de las cantidades reclamadas por David Fraile San Luis y Lorena López Martínez, en las ejecuciones 132/09 y 133/09 respectivamente y acumuladas a la presente ejecutoria. Una vez firme esta resolución, hágase entrega de testimonio o certificación a los ejecutantes expresados para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si, en lo sucesivo, se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 000209 indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. (Disp. Ad. 15.^a L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Automóviles Abad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de febrero de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201001182/1221. – 112,00

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 81/10 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 665/09, del Juzgado de lo Social de BU-1, seguidos a instancia de Paunka Dimitrova Petrova, contra INSS-TGSS y otros, por invalidez, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. –

Ilma. señora doña M.^a José Renedo Juárez, Presidenta; Ilmo. señor don Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilmo. señor don Santiago E. Marqués Ferrero, Magistrado.

En Burgos, a 15 de febrero de 2010.–

Dada cuenta, por recibido el anterior recurso de suplicación, junto con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente al Ilmo. señor don José Luis Rodríguez Greciano, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala. Se señala para votación y fallo el día 3 de marzo de 2010.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acordaron los Ilmos. señores arriba relacionados y firma la Ilma. señora Presidenta; ante mí, Secretaria, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Pategran, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 15 de febrero de 2010. – El Secretario (ilegible).

201001349/1380. – 56,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 9 de febrero de 2010, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector «Mayoristas y minoristas de vino, aguardientes, compuestos y licores de Burgos y provincia». Código Convenio 0900395.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector «Mayoristas y minoristas de vino, aguardientes, compuestos y licores de Burgos y provincia», suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios de Vinos, Embotelladores, Licores y Bebidas y las Centrales Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, el día 16 de diciembre de 2009 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 2 de febrero de 2010.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 183, de 24-9-97), acuerda:

Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo. – Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero. – Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 9 de febrero de 2010. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

201001235/1258. – 589,50

* * *

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR
MAYORISTAS Y MINORISTAS DE VINOS,
AGUARDIENTES, COMPUESTOS Y LICORES**

CAPITULO I

SECCION 1. – PARTES CONTRATANTES, AMBITO FUNCIONAL, TERRITORIAL Y PERSONAL.

Artículo 1. – *Partes contratantes.*

El presente convenio se concierta dentro de la normativa vigente en materia de convenios colectivos, entre los representantes de la Asociación Provincial de Empresarios de Vinos, Embotelladores, Licores y Bebidas, y la representación de las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. del expresado sector.

Artículo 2. – *Ambito funcional.*

Los preceptos de este convenio colectivo, obligan a los empresarios y trabajadores incluidos en las Agrupaciones de Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes, Compuestos y Licores, cuyas relaciones se rigen por el Acuerdo de Sustitución de la Ordenanza Laboral de Comercio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 9-04-96.

Artículo 3. – *Ambito territorial.*

El presente convenio obligará a todas las empresas presentes y futuras, cuya actividad viene recogida en el artículo anterior, cuyos centros de trabajo radiquen en Burgos, capital y provincia.

Artículo 4. – *Ambito personal.*

Las cláusulas de este convenio afectan a la totalidad del personal que durante su vigencia trabajen bajo la dependencia de empresas mayoristas y minoristas de vinos, aguardientes, compuestos y licores. No se podrán pactar condiciones económicas y/o laborales por debajo de las pactadas en este convenio colectivo.

SECCION 2. – AMBITO TEMPORAL

Artículo 5. – *Entrada en vigor.*

El presente convenio entra en vigor el día 1 de enero de 2009 y tendrá una vigencia de tres años, finalizando por tanto el 31 de diciembre de 2011, entendiéndose tácitamente denunciado a su vencimiento, por lo que se pacta a convenio los efectos previstos en el artículo 85-3-D de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores; no obstante y hasta la firma del convenio que le sustituya, mantendrá su vigencia.

CAPITULO II

Artículo 6. – *Salarios.*

Para el año 2009, primer año de vigencia del convenio, se establece un incremento salarial del 1,30%. Las tablas salariales correspondientes a ese año se adjuntan como Anexo I al convenio.

Para el año 2010, segundo de vigencia del convenio, se establece un incremento salarial del 1,30%. Las tablas salariales correspondientes a este año se adjuntan como Anexo II al convenio.

Para el año 2011, tercero de vigencia del convenio, se establece un incremento salarial del 1,50%.

Artículo 7. – *Cláusula de revisión salarial.*

a) Para el año 2010: En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el I.N.E. resultante del año 2010 registrara un incremento superior al 1,30% para dicho año, se efectuará una revisión en todos los conceptos económicos del Convenio Colectivo, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de enero de 2010, sirviendo como base de cálculo para el incremento del año 2011, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia las cuantías utilizadas para realizar los aumentos pactados para el año 2010.

Las diferencias que existiesen, se abonarán en una sola paga durante el primer trimestre del año 2011.

b) Para el año 2011: En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el I.N.E. resultante del año 2011 registrara un incremento superior al 1,50% para dicho año, se efectuará una revisión en todos los conceptos económicos del Convenio Colectivo, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de enero de 2011, sirviendo como base de cálculo para el incremento del año 2012, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia las cuantías utilizadas para realizar los aumentos pactados para el año 2011.

Las diferencias que existiesen, se abonarán en una sola paga durante el primer trimestre del año 2012.

El salario se hará efectivo en los cuatro primeros días del mes siguiente al que corresponde el salario, en recibo según modelo oficial.

Artículo 8. – *Atrasos.*

Los/as trabajadores/as afectados por este convenio colectivo que hubieran prestado sus servicios durante su vigencia, causando baja en la empresa antes de su publicación, tendrán derecho a la liquidación de atrasos, excepto aquellos que tuvieran incluido en su finiquito una cantidad alzada por dicho concepto.

Artículo 9. – *Antigüedad.*

El personal comprendido en el presente convenio percibirá, en concepto de antigüedad, cuatrienios del 6% sin limitación.

Artículo 10. – *Dietas.*

Se fija la dieta entera en 39,40 euros para el año 2009, y la media dieta en 20,43 euros, siempre que la salida se produzca por necesidades de la empresa.

Para los años 2010 y 2011 se incrementarán y revisarán según se establece en los artículos 6 y 7 del presente convenio y figurarán anexas a las tablas salariales.

Artículo 11. – *Kilometrajes.*

Las empresas abonarán para el año 2009 la cantidad de 0,30 euros por kilómetro recorrido fuera de la localidad donde aquéllas estén ubicadas, siempre que la persona que realice dichas salidas utilice vehículo propio.

Para los años 2010 y 2011 se incrementará y revisará según se establece en los artículos 6 y 7 del presente convenio y figurará anexa a las tablas salariales.

Artículo 12. – *Transporte.*

Las empresas cuyo centro de trabajo radique fuera del casco urbano, vendrán obligadas a poner a disposición de los trabajadores vehículo adecuado, si no existe otro medio de transporte.

Artículo 13. – *Jornada laboral.*

La jornada laboral máxima legal de trabajo para el personal afectado por el presente convenio durante el año 2009, será de 1.810 horas anuales.

Durante el año 2010 será de 1.806 horas anuales, y para el año 2011, será de 1.802 horas anuales.

La distribución de la jornada establecida en los párrafos anteriores, se realizará de lunes a viernes, no pudiendo exceder en ningún caso ni de 40 horas semanales, ni de 8 horas diarias.

En las semanas en las que las festividades de carácter local o nacional coincidan con la jornada establecida de lunes a viernes y con el fin de facilitar el correcto servicio, se trabajarán los sábados.

El calendario laboral se realizará de mutuo acuerdo con los representantes de los trabajadores o en su defecto con la totalidad de la plantilla.

Artículo 14. – *Horas extraordinarias.*

Se suprimen totalmente. En los casos de fuerza mayor se podrán realizar las denominadas «horas estructurales», siendo éstas abonadas con un incremento del 75% de descanso retribuido, incrementándose al menos, en el mismo porcentaje del 75%, disfrutándose a la semana siguiente de su realización.

En el caso de realizarse su pago, se efectuará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Salario anual (salario tablas x 15 pagas) + antigüedad}}{\text{N.º de horas anuales de cada año}} \times 75\%$$

Artículo 15. – *Vacaciones.*

Todo personal incluido en el presente convenio disfrutará de unas vacaciones retribuidas de treinta días naturales. Se disfrutarán en dos periodos, de quince días cada uno; no obstante, siempre que exista acuerdo entre empresa y trabajadores se podrán disfrutar las vacaciones en un solo periodo.

En los casos en que el trabajador tenga una antigüedad inferior a un año se le aplicará la parte proporcional que le corresponda.

En el caso de una situación de baja motivada por una I.T. o maternidad al inicio del disfrute del periodo vacacional, éstas se disfrutarán en su totalidad en otras fechas que deberán acordarse entre empresa y trabajador/a afectado/a.

El mismo tratamiento se dará a los días que el trabajador/a cause baja por I.T. durante el periodo vacacional.

Artículo 16. – *Gratificaciones extraordinarias de verano, invierno y beneficios.*

Se establecen tres pagas extraordinarias equivalentes al importe total de una mensualidad, es decir, salario base más antigüedad, cada una de ellas, que se abonarán, en las siguientes fechas:

– La paga extraordinaria de verano en el mes de julio.

– La paga extraordinaria de invierno en el mes de diciembre, pero siempre antes del 20 de diciembre.

– La paga extraordinaria de beneficios en el mes de marzo del año siguiente al del ejercicio económico.

El personal que ingrese o cese durante la vigencia del convenio, será acreedor de la parte proporcional correspondiente a las gratificaciones existentes.

Artículo 17. – *Permisos retribuidos.*

El personal afectado por el presente convenio, tendrá derecho a permisos retribuidos con derecho de remuneración en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Los/as trabajadores/as tendrán derecho a un día de licencia con sueldo para asuntos propios. Dicho día se solicitará a la empresa con cinco días de antelación. En el caso de que por debida urgencia o necesidad, el trabajador/a no pudiera observar la antelación que se indica, tendrá igualmente derecho a disfrutar de dicho día.

2. Quince días por matrimonio del trabajador/a a contar desde el día de la boda.

3. Un día en el caso de matrimonio, bautizo y/o comunión de hijos/as o celebraciones similares que se tengan en cualquier religión.

4. Dos días en caso de fallecimiento del cónyuge, hijos, padre y madre de uno y otro cónyuge, de los cuales al menos uno debe ser laborable.

5. Dos días por nacimiento de hijo, de los cuales al menos uno debe ser laborable. Este permiso se ampliará dos días más, cuando el trabajador necesite realizar algún desplazamiento.

6. Dos días naturales en caso de fallecimiento, accidente, enfermedad u hospitalización de parientes hasta 2.º grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador/a, necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.

Este permiso se podrá disfrutar de forma interrumpida por el trabajador/a, mientras subsista la causa que lo motivó y no necesariamente desde el primer día en que el suceso tenga lugar.

7. Un día por traslado de domicilio habitual.

8. El tiempo necesario para acudir al médico de cabecera y especialistas, tanto para su propia necesidad, como para acompañar a familiares de primer grado por consanguinidad o afinidad y de hasta segundo grado por consanguinidad, en el caso que no puedan valerse por sí mismos. En ambos casos y siempre que sea posible, será necesario preavisar a la empresa, pero en todo caso, será necesario presentar posteriormente el justificante médico, en el que figure el nombre del colegiado y el Cías.

9. Por el tiempo necesario, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo. Cuando conste en una norma legal o convencional un periodo en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

10. Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en términos establecidos legal o convencionalmente.

Los permisos relacionados en el presente artículo, se entenderán de aplicación en los mismos términos y condiciones para las parejas de hecho, siempre que justifiquen dicha circunstancia con el certificado del registro que al efecto tenga la Administración o en defecto administrativo, por no existir el mismo, el certificado de convivencia.

Artículo 18. – *Permisos no retribuidos.*

Las trabajadoras y los trabajadores afectados/as por este convenio y siempre que lleven más de un año en la empresa, podrán solicitar un permiso no retribuido, de hasta tres meses al año, el cual podrá computarse de una sola vez o fraccionarse de forma mensual. Podrá pactarse entre empresa y trabajador/a, la prórroga de este periodo.

No se reconocerá la reserva de puesto de trabajo y sólo un derecho preferente de que un trabajador o trabajadora que se encontrase disfrutando del permiso no retribuido, quisiera reincorporarse antes de la finalización de este permiso.

Artículo 19. – *Conciliación de la vida familiar.*

1. En materia de igualdad, será de obligado cumplimiento lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (B.O.E. de 23/03/2007).

2. A tenor de lo dispuesto en la Ley 31/95, de 8 de noviembre, las trabajadoras embarazadas, tendrán permiso con derecho a remuneración, para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, previo aviso al empresario/a y justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

3. En el supuesto de parto, la suspensión tendrá una duración de 16 semanas, ampliable en el supuesto de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo. El periodo de suspensión se distribuirá a opción de la interesada,

siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, podrá el padre hacer uso de la totalidad o en su caso, de la parte que reste del periodo de suspensión.

En caso de que la madre y el padre trabajen, el periodo de suspensión, se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre con periodos ininterrumpidos y con los límites señalados.

4. Las trabajadoras y trabajadores, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo que podrán dividir en dos fracciones; por su voluntad podrán sustituir este derecho por una reducción de su jornada en media hora, al inicio y al final de la jornada. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen.

Asimismo y siempre que sea a petición de la trabajadora/or, se podrá acumular en un periodo único el tiempo de lactancia.

Estos permisos de lactancia se podrán disfrutar indistintamente por la madre o el padre, en el caso, de que ambos trabajen.

A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, se incluye dentro del concepto de hijo, tanto al consanguíneo como al adoptivo o al acogido con fines adoptivos.

5. Las trabajadoras y trabajadores tendrán derecho a un periodo de excedencia de duración no superior a cuatro años para atender el cuidado de cada hijo/a, tanto cuando sea por naturaleza, como por adopción o en los supuestos de acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, a contar desde la fecha de nacimiento, o en su caso, de la resolución judicial o administrativa.

También tendrán derecho a un periodo de excedencia, de duración no superior a dos años, el/la trabajador/a para atender el cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

En ambos casos, el periodo de excedencia, será computable como antigüedad y tendrá derecho a reserva del puesto de trabajo propio, durante el primer año; transcurrido dicho plazo, el puesto de trabajo se referirá a uno de la misma categoría o grupo profesional.

6. Quienes por razones de guarda legal tengan a su cuidado directo algún menor de seis años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida, tendrán derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

Los derechos relacionados en el presente artículo, se entenderán de aplicación en los mismos términos y condiciones para las parejas de hecho, siempre que justifiquen dicha circunstancia con el certificado del registro que al efecto tenga la Administración o en defecto administrativo, por no existir el mismo, el certificado de convivencia.

Las partes asumen el resto del contenido de la Ley 39/99, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, así como lo referente a las modificaciones introducidas en lo referente a la suspensión del contrato por maternidad.

CAPITULO III

Artículo 20. – *Prendas de trabajo y calzado.*

Las empresas facilitarán al trabajador dos prendas de trabajo al año, así como calzado adecuado a los trabajadores que desarrollen su trabajo en contacto con líquidos.

CAPITULO IV

Artículo 21. – *Incapacidad temporal.*

En caso de incapacidad laboral por enfermedad o accidente debidamente acreditado por la Seguridad Social del personal comprendido en el régimen de asistencia a la misma, la empresa completará las prestaciones obligatorias hasta el importe íntegro de sus retribuciones por un periodo no superior a dieciocho meses.

CAPITULO V

Artículo 22. – *Compensación, absorción y garantía «ad personam».*

Todas las mejoras que se pacten en este convenio sobre las estrictamente reglamentarias, podrán ser absorbidas y compensadas hasta donde alcance, por las retribuciones de cualquier clase que tuvieran establecidas las empresas, así como los incrementos futuros de carácter legal que se implanten.

Se respetarán, asimismo, las situaciones personales que con carácter global excedan de lo pactado, entendiéndose estrictamente «ad personam».

CAPITULO VI

Artículo 23. – *Legislación general.*

En lo no previsto en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo de Sustitución de la Ordenanza Laboral de Comercio publicada en el «B.O.E.» en fecha 9-04-96, el Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones vigentes de aplicación.

CAPITULO VII

Artículo 24. – *Cláusulas sindicales.*

Se reconocen a los delegados de personal, o en su caso, miembros del Comité de Empresa, los derechos sindicales establecidos en el Ordenamiento Jurídico vigente.

CAPITULO VIII

Artículo 25. – *Comisión Paritaria.*

Como órgano de interpretación, arbitraje, vigilancia y para cuantas otras funciones le vengan atribuidas por disposición legal, se crea una Comisión Permanente integrada por representantes de la Asociación de Empresarios y un representante de las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. pertenecientes a las comisiones negociadoras del convenio.

Artículo 26. – *Contrato de formación, contrato en prácticas y contrato de acumulación de tareas.*

Todos los contratos, independientemente de su modalidad y duración, se formularán por escrito, facilitando copia básica a los representantes de los trabajadores y delegados sindicales.

Los periodos de prueba serán de quince días en contratos a trabajadores no titulados.

Contrato de formación: Estará destinado a jóvenes cuya edad no supere los 18 años y exclusivamente a categorías que realmente necesiten aprendizaje y calificación, en ningún caso a las categorías inferiores. El tiempo de formación teórica será el 20% de la jornada, no pudiendo ser concertada dicha formación al final del contrato. El salario será el correspondiente al de la categoría en formación.

Todas las empresas tendrán la obligación de mandar una copia del contrato de formación conjuntamente con el plan de estudios a la Comisión Paritaria.

Contrato en prácticas: Se realizará a trabajadores titulados, cuyos conocimientos académicos guarden relación con el puesto de trabajo objeto del contrato y les habiliten para el ejer-

cio profesional. El periodo de prueba no será superior a los treinta días, en ningún caso. El salario será el que corresponda a su categoría.

Contrato de acumulación de tareas: Tendrá una duración máxima de doce meses, en un periodo de dieciocho meses.

Contratación temporal: Al concluir dichos contratos, el empresario entregará la liquidación final que corresponda percibir a estos trabajadores, teniendo los mismos derechos a solicitar, en el momento de la firma de dicha liquidación o finiquito, la presencia de sus representantes legales, si les hubiere en la empresa o bien, conceder a dichos trabajadores un periodo de quince días naturales desde la firma del finiquito para que tenga validez.

Las empresas garantizarán la total protección social de los trabajadores/as, independientemente de las modalidades de contratación, incluidas las contingencias por enfermedad común, desempleo y jubilación.

Artículo 27. – *Jubilación parcial y contrato de relevo.*

De acuerdo con el artículo 166.2 de la Ley de Seguridad Social y el artículo 12.6 del Estatuto de los Trabajadores y siempre que sea a petición del trabajador/a, se le reconoce el derecho a acceso a la jubilación parcial y reducción de jornada, entre al menos un mínimo los requisitos legalmente establecidos y en especial, el de la edad, que no podrá ser inferior a los 60 años.

Artículo 28. – *Fomento a la contratación indefinida.*

Los contratos temporales (prácticas, obra o servicio determinado, formación, circunstancias de la producción, lanzamiento de nueva actividad y antiguos temporales de fomento del empleo), existentes en la actualidad y los que pudieran realizarse durante la vigencia del presente convenio, se podrán convertir en contratos indefinidos de Fomento del Empleo, acogidos a la Ley 12/2001, de 9 de julio, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo, en los términos previstos en dicha disposición.

Artículo 29. – *Salud laboral.*

Las empresas afectadas por este convenio están obligadas a facilitar un examen médico anual, a cargo de ésta, a través de las Mutuas laborales respectivas.

Los/as trabajadores/as afectados por este convenio, tendrán derecho a un crédito horario de quince horas anuales, para asistir a cursos de Prevención de Riesgos Laborales en materia de Salud Laboral, siempre y cuando no se perjudique la actividad de la empresa.

Todas las empresas del sector, tendrán realizada, documentada y actualizada la evaluación de riesgos, el plan de prevención y haber adoptado una forma de servicio de prevención.

La elección de una nueva Mutua, se realizará mediante información previa a los trabajadores/as o a sus representantes legales, si les hubiera.

Las empresas están obligadas a facilitar la información sobre los riesgos existentes en el puesto de trabajo, así como en su centro de trabajo, facilitando las normas de actuación en caso de riesgo.

Artículo 30. – *Carácter normativo.*

Todas las cláusulas del presente convenio tendrán carácter normativo.

Disposición transitoria. –

A fin de poder normalizar y adecuar las categorías profesionales a la situación real del sector, la Comisión Paritaria se reunirá con el fin de proceder a su estudio e inclusión en el convenio.

ANEXO I
TABLAS SALARIALES AÑO 2009

<u>Categoría</u>	<u>Total mes</u>	<u>Total año</u>
GRUPO I		
Ingenieros y Licenciados	1.545,57	23.183,55
Ayudantes y Técnicos	1.253,31	18.799,65
GRUPO II		
Jefe de Personal	1.223,13	18.346,95
Jefe de Ventas	1.223,13	18.346,95
Jefe de Compras	1.223,13	18.346,95
Encargado General	1.167,73	17.515,95
Jefe de Almacén	1.110,81	16.662,15
Jefe de Sucursal	1.110,81	16.662,15
Jefe de Grupo	1.049,34	15.740,10
Jefe de Sección	1.049,34	15.740,10
Encargado de Establecimiento	1.053,93	15.808,95
Viajante	981,23	14.718,45
Cobrador de Plaza	981,23	14.718,45
Dependiente Mayor	981,23	14.718,45
Dependiente de más de 25 años	981,23	14.718,45
Dependiente de 22 a 25 años	981,23	14.718,45
Ayudante	981,23	14.718,45
Conductor Repartidor	981,23	14.718,45
Trabajador hasta 17 años (día)	19,55	8.895,25
Aprendiz hasta 17 años (día)	19,55	8.895,25
GRUPO III		
Jefe de Administración	1.211,79	18.176,85
Jefe de Sección	1.070,69	16.060,35
Contable Cajero	1.048,08	15.721,20
Oficial Administrativo	981,23	14.718,45
Auxiliar Administrativo	981,23	14.718,45
Auxiliar Caja 18-20 años	981,23	14.718,45
Auxiliar Caja 20-25 años	981,23	14.718,45
Auxiliar Caja 16-18 años (día)	19,55	8.895,25
Aprendiz 18 años (día)	19,55	8.895,25
GRUPO IV		
Profesional de Oficio	981,23	14.718,45
Profesional de Oficio 2. ^a	981,23	14.718,45
Ayudante de Oficio	981,23	14.718,45
Mozo Especialista	981,23	14.718,45
Mozo	981,23	14.718,45
GRUPO V		
Vigilante Sereno	981,23	14.718,45

OTROS CONCEPTOS AÑO 2009

Dietas:

- Dieta completa: 39,40 euros.

- Media dieta: 20,43 euros.

Kilometraje: 0,30 euros/kilómetro.

* * *

ANEXO II

TABLAS SALARIALES AÑO 2010

<u>Categoría</u>	<u>Total mes</u>	<u>Total año</u>
GRUPO I		
Ingenieros y Licenciados	1.565,66	23.484,90
Ayudantes y Técnicos	1.269,60	19.044,00

<u>Categoría</u>	<u>Total mes</u>	<u>Total año</u>
GRUPO II		
Jefe de Personal	1.239,03	18.585,45
Jefe de Ventas	1.239,03	18.585,45
Jefe de Compras	1.239,03	18.585,45
Encargado General	1.182,91	17.743,65
Jefe de Almacén	1.125,25	16.878,75
Jefe de Sucursal	1.125,25	16.878,75
Jefe de Grupo	1.062,98	15.944,70
Jefe de Sección	1.062,98	15.944,70
Encargado de Establecimiento	1.067,63	16.014,45
Viajante	993,99	14.909,85
Cobrador de Plaza	993,99	14.909,85
Dependiente Mayor	993,99	14.909,85
Dependiente de más de 25 años	993,99	14.909,85
Dependiente de 22 a 25 años	993,99	14.909,85
Ayudante	993,99	14.909,85
Conductor Repartidor	993,99	14.909,85
Trabajador hasta 17 años (día)	19,80	9.009,00
Aprendiz hasta 17 años (día)	19,80	9.009,00
GRUPO III		
Jefe de Administración	1.227,54	18.413,10
Jefe de Sección	1.084,61	16.269,15
Contable Cajero	1.061,71	15.925,65
Oficial Administrativo	993,99	14.909,85
Auxiliar Administrativo	993,99	14.909,85
Auxiliar Caja 18-20 años	993,99	14.909,85
Auxiliar Caja 20-25 años	993,99	14.909,85
Auxiliar Caja 16-18 años (día)	19,80	9.009,00
Aprendiz 18 años (día)	19,80	9.009,00
GRUPO IV		
Profesional de Oficio	993,99	14.909,85
Profesional de Oficio 2. ^a	993,99	14.909,85
Ayudante de Oficio	993,99	14.909,85
Mozo Especialista	993,99	14.909,85
Mozo	993,99	14.909,85
GRUPO V		
Vigilante Sereno	993,99	14.909,85

OTROS CONCEPTOS AÑO 2010

Dietas:

- Dieta completa: 39,91 euros.

- Media dieta: 20,70 euros.

Kilometraje: 0,30 euros/kilómetro.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Doña Milagros Fuente Urruchi ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Doña Milagros Fuente Urruchi.

Objeto: Corta de arbolado en 0,642 ha. de las que 0,482 ha. están en dominio público hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ebro, río Guinicio.

Paraje: Polígono 401, parcelas 8, 50 y 5.035; polígono 402, parcela 5.512; polígono 502, parcela 43.

Municipio: Guinicio - Miranda de Ebro (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de agosto de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200907385/1259. – 44,00

Viranda-Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Construcción de edificio en parcela con referencia catastral 4060504WNO246S0001BE situada en zona de policía del río Ebro.

Solicitante: Viranda-Empresa Municipal de la Vivienda de Miranda de Ebro, S.A.

Objeto: Construcción de edificio.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Casco antiguo.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de enero de 2010. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201000986/1294. – 36,00

Ayuntamiento de Briviesca

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de la ordenanza reguladora por la utilización del digestor en el matadero municipal, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR.

ORDENANZA REGULADORA POR LA UTILIZACION DEL DIGESTOR EN EL MATADERO MUNICIPAL

Artículo 1. – *Concepto y hecho imponible.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 148 y 41 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece el precio público por la prestación de utilización de digestor en el matadero municipal.

Artículo 2. – *Obligados al pago.*

Estarán obligados al pago de los precios públicos regulados en este texto regulador quienes se beneficien de la actividad descrita en el artículo anterior.

Artículo 3. – *Devengo.*

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Artículo 4. – *Cuantía.*

La cuantía que corresponda abonar por la prestación de actividad del digestor será de 1 euro por cada animal porcino sacrificado.

Artículo 5. – *Obligación de pago.*

El pago del precio público regulado en esta ordenanza se efectuará mediante la correspondiente liquidación.

Disposición final. –

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de conformidad con lo establecido en artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Briviesca, a 15 de febrero de 2010. – El Alcalde, José María Martínez González.

201001214/1268. – 34,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2009, el expediente de modificación de créditos 4/09, referencia general 485/09, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Partidas ampliadas:

Ninguna.

2) Partidas creadas:

01/442.622.02

Aumento

25.520,00 euros

3) Financiación:

3.1. Compromisos firmes de aportación 25.520,00 euros

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 7 de enero de 2010. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

201001238/1277. – 34,00

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del municipio de Villaescusa la Sombria, a tenor de lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento

de Jueces de Paz, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados en el desempeño de cualquiera de los cargos, podrán presentar instancias en las que conste:

- Nombre y apellidos.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Domicilio.
- Cargo que solicita.
- Declaración jurada de no estar sujeta a incompatibilidades previstas en la legislación que anteriormente se señala, para el desempeño del cargo.
- Fecha y firma.

La solicitud irá dirigida al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría.

En Villaescusa la Sombría, a 15 de febrero de 2010. – El Alcalde-Presidente, Jesús Martínez Pérez.

201001294/1355. – 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Esta Corporación, en su sesión de 23 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 9/2009 dentro del presupuesto municipal de 2009, cuyo resumen es como sigue:

a) Transferencias de crédito:

Partida	Concepto	Bajas (euros)	Aumento (euros)
0/310.00.00	Intereses de préstamos	- 8.000,00	
3/601.00.05	Vallas protección calles y cementerio	- 18.000,00	
4/622.03.00	Proyecto de nave almacén	- 84.984,00	
7/220.00.00	Material, suministros y otros	- 17.000,00	
1/216.00.00	Equipam. Procesos información		+ 760,00
1/636.00.00	Equipos de informática		+ 125,00
3/625.00.00	Mobiliario (señales tráfico)		+ 600,00
4/220.00.00	Material, suministros y otros		+ 20.000,00
4/763.00.00	Nave almacén de la Mancomunidad		+ 50.000,00
5/601.00.02	Camino Nava Bajera		+ 778,00
5/601.00.06	Tubería hierro-nuevo depósito		+ 55.721,00
	SUMAS	- 127.984,00	+ 127.984,00

b) Suplementos de crédito:

Partida	Concepto	Aumento (euros)
1/227.06.00	Estudios y trabajos técnicos	18.000,00
1/625.00.00	Mobiliario y enseres	1.000,00
4/623.00.00	Maquinaria	1.500,00
4/625.00.00	Mobiliario y enseres	2.000,00
5/601.00.02	Camino Nava Bajera	7.222,00
7/640.05.00	Guías virtuales	5.000,00
	SUMA	34.722,00

Los mayores gastos a que se contrae el expediente ascienden a 34.722,00 euros y se financian con cargo al remanente líquido de tesorería, resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el art. 177.2, en relación con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Pancorbo, a 7 de enero de 2010. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

201001216/1269. – 34,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	56.959,33
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	192.200,00
4.	Transferencias corrientes	31.000,00
6.	Inversiones reales	359.840,67
	Total presupuesto	640.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	165.562,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.500,00
4.	Transferencias corrientes	43.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	224.237,75
6.	Enajenación de inversiones reales	100,00
7.	Transferencias de capital	156.100,25
	Total presupuesto	640.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla. –

A) Funcionario: Una plaza Secretaría-Intervención. Cubierta en propiedad. Complemento de Destino, 26.

B) Personal laboral fijo: 1 puesto de trabajo de Operario de Servicios Múltiples-Peón. Vacante.

C) Personal contrato eventual: 1 limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de Rodilla, a 8 de febrero de 2010. – El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

201001229/1273. – 40,00

Ayuntamiento de Milagros

Por Iberbanda, S.A., con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), se solicita licencia de instalación para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas (banda ancha), en parcela 177, polígono 504 del término municipal de Milagros.

Se expone al público el expediente por espacio de veinte días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen

y reclamaciones, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 27, párrafo 1 de la Ley 11/2003, de 8 abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Milagros, 15 de febrero de 2010. – El Alcalde, Jesús Melero García.

201001230/1274. – 34,00

Ayuntamiento de Zazuar

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	60.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	56.813,00
4.	Transferencias corrientes	43.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.500,00
	Total	168.313,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	128.890,01
	Total	128.890,01
	Total ingresos	297.203,01

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	46.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	81.146,61
3.	Gastos financieros	363,53
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
	Total	133.510,14
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	161.000,00
9.	Pasivos financieros	2.692,87
	Total	163.692,87
	Total gastos	297.203,01

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. – Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Zazuar, a 8 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, María Belén Morán Frías.

201001232/1276. – 43,00

Mancomunidad «Tierras del Cid»

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, constituida como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2010, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2009, con el contenido y redacción señalados en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 11 de febrero de 2010. – El Presidente, José María González González.

201001231/1275. – 34,00

Junta Vecinal de Valcavado de Roa

Aprobación inicial del presupuesto del ejercicio de 2010

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2010 ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2010 cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 128.547,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valcavado de Roa, a 19 de enero de 2010. – La Alcaldesa Pedánea, Arancha de la Horra Granada.

201001239/1278. – 34,00

Junta Vecinal de La Aguilera

Cuenta general del presupuesto del ejercicio 2010

Informada favorablemente por la Junta Vecinal en sesión de 27 de enero de 2010, en funciones de Comisión Especial de Cuentas de la Junta Vecinal, la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2010, de conformidad y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Plazo de exposición: Quince días hábiles y ocho más.

La Aguilera, a 10 de febrero de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Luciano Burgos Heredero.

2010001218/1270. – 34,00

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad en sesión celebrada con fecha 27 de enero de 2010, se aprobó por unanimidad, inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

La Aguilera, a 10 de febrero de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Luciano Burgos Heredero.

201001219/1271. – 34,00

Junta Vecinal de Cernégula

Por esta Junta Vecinal se ha iniciado expediente para la adecuación del actual coto de caza BU-10.146 de Cernégula a los preceptos de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 21 y concordantes y su desarrollo reglamentario.

Como consecuencia de que los propietarios o titulares que a continuación se indican son desconocidos, o se ignora el lugar de notificación, o bien, intentada ésta no se hubiese podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación a las personas que se relacionan a continuación, para que en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, formulen por escrito su oposición a que las fincas de su propiedad formen parte del mencionado coto por un periodo de diez años.

D. Mariano González Sáez, D. Vicente Martínez Puente, D.^a Clementina Ruiz Fernández, D.^a Concepción de la Iglesia Rojas, D.^a Marina Arce Fernández, D. Julián García de la Iglesia, D. Enrique Alonso Saiz, D. Isidoro López López, D.^a Susana López López, D. Bonifacio de la Iglesia Rojas, D.^a Eusebia Martínez de la Iglesia, Herederos de D. Manuel Peña, D. José López García, D. Rufino Peña Bujedo, D.^a Isabel Pérez Díez, D. Antonio Ruiz Pérez, D. Antonino Arce Fernández, D.^a Leonia Olmo García, Herederos de D.^a Jacinta García Pérez, D. Benedicto García Melgosa, D. Faustino Padrones Melgosa, D. Laurentino García Melgosa, D.^a Fernanda García Peña, D. Gerónimo García Peña, D. Eloy García Melgosa, D.^a Emilia Melgosa Peña, D. Aurelio Bujedo Alonso, D. Ceferino Martínez de la Iglesia, D. Antonio Ruiz Peña, D.^a Elena Ruiz Peña, D. Gonzalo de la Peña Rojas, D. Aureliano García Díez, D. Feliciano Alonso Peña, D.^a Elisa Bujedo Santamaría, D. Santiago Porres del Olmo, D.^a Asunción López García, D.^a Basilisa Melgosa Santamaría, D.^a Constantina González Sáez, D.^a Cristina Melgosa Alonso, D.^a Consuelo Melgosa Alonso, D.^a Cándida Pérez Pascual, D.^a Carmen García Melgosa, D.^a Primitiva Martínez de la Iglesia, D.^a María Rodríguez Fernández, D.^a Justa Bujedo Alonso, D. Felipe García Melgosa, D.^a Teresa López García, D.^a Milagros Alonso Saiz, D.^a Rosa Martínez Bujedo, D. Federico Martínez Bujedo, D. Alex Pérez Arce, D. Antonio Pérez Ruiz, D.^a Amparo de la Iglesia Rojas, D.^a Mercedes de la Iglesia Fernández, D. Antolín de la Iglesia Rojas, D.^a Isabel López Fernández, D. Mariano Gómez Peña, D. José Luis Saiz Martínez y D. Abel de la Iglesia Rojas.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

En Cernégula, a 3 de febrero de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Eloy García Melgosa.

201000917/1267. – 38,00

Ayuntamiento de Vallejera

El Pleno del Ayuntamiento de Vallejera ha aprobado con fecha 7 de febrero de 2010, el proyecto de sustitución de mejora y acondicionamiento de camino de Valdevilla en Vallejera, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Francisco Rejas Lorente por un importe de 138.031,72 euros (IVA incluido). Con este anuncio queda expuesto al público por espacio de veinte días, de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el resto de la normativa aplicable.

En Vallejera, a 16 de febrero de 2010. – El Alcalde, José Antonio de los Mozos Balbás.

201001327/1358. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Castil de Peones

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de febrero de 2010, el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación, mediante subasta, del coto privado de caza BU-10.260, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

– *Objeto del contrato:* Lo será la adjudicación que mediante subasta pública se acuerde en su momento, para el disfrute y aprovechamiento de la caza menor, existente en el coto de caza de Castil de Peones y reservando la caza mayor para los cazadores locales empadronados con dos años de antelación en el municipio de Castil de Peones.

– *Duración:* Cinco campañas cinegéticas, comenzando en la presente 2010-2011 y terminando en la campaña 2014-2015; siendo el vencimiento el día 31 de marzo del año 2015.

– *Tipo de licitación:* Doce mil euros (12.000,00 euros) anuales la caza menor, al alza más el I.P.C. acumulable de cada año.

– *Garantías:* Provisional, para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haber constituido el 2% del tipo global de licitación, que es de 240,00 euros.

Definitiva, antes de la firma del contrato, el importe de una anualidad: La garantía se depositará en una cuenta propiedad del Ayuntamiento de Castil de Peones (Burgos) en cualquiera de las formas y medios admitidos en la vigente Ley de Contratos del Estado.

– *Forma de pago:* El pago se efectuará en el Ayuntamiento; por anualidades anticipadas, en el mes de abril de cada año.

– *Repercusión de impuestos:* Los impuestos, tributos y demás gravámenes que sean de aplicación al acotado serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquél; entre otros, los derechos de matrícula; Impuesto sobre el Valor Añadido; licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

– *Condiciones complementarias:* En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

– *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento los jueves de 17.00 a 19.00 horas, hasta las 17.30 horas del jueves siguiente hábil al décimo día hábil a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial, a las 18.00 horas del día señalado en el apartado anterior.

– *Proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado según modelo a recoger en la Secretaría del Ayuntamiento, los jueves de 17.00 a 19.00 horas.

En Castil de Peones, a 11 de febrero de 2010. – El Alcalde, Gregorio Ortega Martínez.

201001122/1350. – 78,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Concurso para la enajenación por compraventa de bienes patrimoniales (parcelas industriales)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, tramitado para la enajenación por compraventa de las parcelas industriales de propiedad municipal, con la calificación jurídica de bienes patrimoniales, se efectúa convocatoria pública, para la adjudicación de las parcelas que posteriormente se describen, conforme a las siguientes condiciones:

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra.

I. – *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato, la enajenación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de los siguientes bienes patrimoniales, propiedad del Ayuntamiento:

Solares (parcelas industriales) en zona «Tenada Quemada».

– Finca n.º 1:

Superficie: 321,96 m.2.

Linderos: Norte, viales; sur, parcela resultante 2; este, monte del que se segrega; y oeste, viales.

Valoración: 2.575,68 euros (precio de venta).

Signatura de Inscripción el Registro de la Propiedad: Tomo 723, libro 12, folio 101, n.º de finca registral: 1.655, inscripción/anotación 1.ª.

– Finca n.º 2:

Superficie: 331,77 m.2.

Linderos: Norte, parcela resultante 1; sur, parcelas resultantes 3; este, monte del que se segrega; y oeste, viales.

Valoración: 2.654,16 euros (precio de venta).

Signatura de Inscripción el Registro de la Propiedad: Tomo 723, libro 12, folio 103, n.º de finca registral: 1.656, inscripción/anotación 1.ª.

– Finca n.º 3:

Superficie: 306,23 m.2.

Linderos: Norte, parcela resultante 2; sur, parcelas resultantes 4 y 5; este, monte del que se segrega; y oeste, viales.

Valoración: 2.449,84 euros (precio de venta).

Signatura de Inscripción el Registro de la Propiedad: Tomo 723, libro 12, folio 105, n.º de finca registral: 1.657, inscripción/anotación 1.ª.

– Finca n.º 4:

Superficie: 343,95 m.2.

Linderos: Norte, parcela resultante 3; sur, viales; este, parcela resultante 5; y oeste, viales.

Valoración: 2.751,60 euros (precio de venta).

Signatura de Inscripción el Registro de la Propiedad: Tomo 723, libro 12, folio 107, n.º de finca registral: 1.658, inscripción/anotación 1.ª.

– Finca n.º 5:

Superficie: 302,30 m.2.

Linderos: Norte, parcela resultante 3; sur, viales; este, viales; y oeste, parcela resultante 4.

Valoración: 2.418,40 euros (precio de venta).

Signatura de Inscripción el Registro de la Propiedad: Tomo 723, libro 12, folio 109, n.º de finca registral: 1.659, inscripción/anotación 1.ª.

– Finca n.º 6:

Superficie: 1.349,34 m.2.

Linderos: Norte, viales; sur, sistema local de espacios libres públicos; este, parcela resultante 7; y oeste, monte del que se segrega.

Valoración: 10.794,72 euros (precio de venta).

Signatura de Inscripción el Registro de la Propiedad: Tomo 723, libro 12, folio 111, n.º de finca registral: 1.660, inscripción/anotación 1.ª.

– Finca n.º 7:

Superficie: 1.106,48 m.2.

Linderos: Norte, viales; sur, sistema local de espacios libres públicos; este, parcela resultante 8; y oeste, parcela resultante 6.

Valoración: 8.851,84 euros (precio de venta).

Signatura de Inscripción el Registro de la Propiedad: Tomo 723, libro 12, folio 113, n.º de finca registral: 1.661, inscripción/anotación 1.ª.

– Finca n.º 8:

Superficie: 656,00 m.2.

Linderos: Norte, viales; sur, sistema local de espacios libres públicos, este, parcela resultante 9; y oeste, parcela resultante 7.

Valoración: 5.248,00 euros (precio de venta).

Signatura de Inscripción el Registro de la Propiedad: Tomo 723, libro 12, folio 115, n.º de finca registral: 1.662, inscripción/anotación 1.ª.

– Finca n.º 9:

Superficie: 656,00 m.2.

Linderos: Norte: viales; sur, sistema local de espacios libres públicos; este, parcela resultante 10; oeste, parcela resultante 8.

Valoración: 5.248,00 euros (precio de venta).

Signatura de Inscripción el Registro de la Propiedad: Tomo 723, libro 12, folio 117, n.º de finca registral: 1.663, inscripción/anotación 1.ª.

II. – *Precios base de licitación: Mejorable al alza.*

– Parcela n.º 1: 2.575,68 euros.

– Parcela n.º 2: 2.654,16 euros.

– Parcela n.º 3: 2.449,84 euros.

– Parcela n.º 4: 2.751,60 euros.

– Parcela n.º 5: 2.418,40 euros.

– Parcela n.º 6: 10.794,72 euros.

– Parcela n.º 7: 8.851,54 euros.

– Parcela n.º 8: 5.248,00 euros.

– Parcela n.º 9: 5.248,00 euros.

De conformidad con la Ley de Modernización de 1997 las enajenaciones de terrenos urbanizados, con la consideración de edificables, quedan sujetas a tributar por IVA, por lo tanto el precio final se verá incrementado con el IVA correspondiente.

III. – *Garantías:*

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será del 5% del precio de adjudicación.

IV. – *Obtención de documentación e información:*

En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1 de Regumiel de la Sierra (Burgos). Teléfono 947 39 43 91, en horario de oficina, y hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – *Criterios objetivos de selección:*

Los expresados en la cláusula cuarta del pliego de condiciones.

VI. – *Presentación de ofertas:*

Durante los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de lunes a viernes, de 10.00 a 14.00 horas, en el Registro de Licitaciones: (Secretaría General).

VII. – *Apertura de las ofertas:*

Tendrá lugar en acto público, a las 13.30 horas del quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VIII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario:*

- Anuncio de licitación.
- IVA aplicable que corresponda (16%).
- Gastos de otorgamiento de Escritura Pública y registrales.
- Impuestos, tasas u otros tributos que puedan gravar dicha enajenación.

IX. – *Modelo de proposición:*

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, n.º, con DNI n.º, en representación de, con CIF n.º, enterado de la convocatoria para la enajenación por compraventa de parcelas en ampliación Polígono Industrial zona «Tenada Quemada» de Regumiel de la Sierra, por el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, y en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a adquirir la(s) parcela(s) que indico y en el precio que señalo a continuación:

Parcela n.º
Precio euros (en número y letra).

Parcela n.º
Precio euros (en número y letra).

Parcela n.º
Precio euros (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.»

Regumiel de la Sierra, 17 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

201001321/1357. – 228,00

Junta Vecinal de Villafuertes

Por Decreto de Alcaldía, ha sido aprobada la enajenación del bien mueble sito en c/ Alta, n.º 17 de la Junta Vecinal de Villafuertes, mediante subasta pública.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil de contratante, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Villafuertes.
- b) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Villangómez.

2. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, mediante subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 5.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* 3% sobre el tipo de tasación.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
En la Secretaría del Ayuntamiento de Villangómez, sito en plaza El Puente, n.º 1 de Villangómez.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

b) Modalidad de presentación: Por escrito indicando nombre y apellidos, documento nacional de identidad y la cantidad que se ofrece.

8. – *Apertura de ofertas:* A las 13.00 horas del primer miércoles hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo señalado para la presentación de ofertas.

En Villafuertes, a 4 de febrero de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Lorenzo Cámara Revilla.

201001080/1395. – 46,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta de Compensación Sector S-3

De conformidad con el artículo 48 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por el que se obliga, dentro de los deberes de la promoción de las actuaciones urbanísticas, a costear todas las obras de urbanización y con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que obliga a notificar por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción de la notificación, se ha intentado infructuosamente por parte de esta Junta de Compensación Sector S-3, la notificación individualizada de la deuda que corresponde a D.ª Amalia Alcaraz Mellado, en concepto de gastos de urbanización que le corresponden por ser propietaria de la parcela R1-1E.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificar a doña Amalia Alcaraz Mellado, mediante el presente anuncio, el contenido de la notificación individualizada de la siguiente deuda:

– Titular de la deuda: D.ª Amalia Alcaraz Mellado. Inscripción registral a favor de D.ª Amalia Alcaraz Mellado.

– Parcelas R1-1E.

– Porcentaje de titularidad en la parcela el 100%.

– Con fecha 4 de septiembre de 2008, el Consejo Rector del Sector S-3, acordó la comunicación del plazo voluntario de pago de los gastos de urbanización correspondientes a la adjudicación de aprovechamientos derivados de los Sistemas Generales.

– Intento de notificación con fecha 30 de diciembre de 2009. (Sin entregar. No reclamado. Caducado en lista).

– Importe al que asciende la deuda, 359.411,03 euros.

– Plazo para el ingreso de la deuda, un mes desde la publicación del presente anuncio.

Contra la presente notificación podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, o ante esta

Junta de Compensación en el plazo de un mes, de conformidad a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 16 de febrero de 2010. – El Presidente de la Junta de Compensación Sector S-3, Teodoro J. García Herreros.

201001274/1401. – 76,00

De conformidad con el artículo 48 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por el que se obliga, dentro de los deberes de la promoción de las actuaciones urbanísticas, a costear todas las obras de urbanización y con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que obliga a notificar por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción de la notificación, se ha intentado infructuosamente por parte de esta Junta de Compensación Sector S-3, la notificación individualizada de la deuda que corresponde a doña Amalia Alcaraz Mellado, en concepto de gastos de urbanización que le corresponden por ser propietaria de la parcela R2-10B.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificar a doña Amalia Alcaraz Mellado, mediante el presente anuncio, el contenido de la notificación individualizada de la siguiente deuda:

- Titular de la deuda: D.^a Amalia Alcaraz Mellado. Inscripción registral a favor de D.^a Amalia Alcaraz Mellado.
- Parcela R2-10B.
- Porcentaje de titularidad en la parcela el 46,7062%.
- Con fecha 4 de septiembre de 2008, el Consejo Rector del Sector S-3, acordó la comunicación del plazo voluntario de pago de los gastos de urbanización correspondientes a la adjudicación de aprovechamientos derivados de los Sistemas Generales.
- Intento de notificación con fecha 30 de diciembre de 2009. (Sin entregar. No reclamado. Caducado en lista).
- Importe al que asciende la deuda, 115.948,42 euros.
- Plazo para el ingreso de la deuda, un mes desde la publicación del presente anuncio.

Contra la presente notificación podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, o ante esta Junta de Compensación en el plazo de un mes, de conformidad a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 16 de febrero de 2010. – El Presidente de la Junta de Compensación Sector S-3, Teodoro J. García Herreros.

201001276/1404. – 76,00

De conformidad con el artículo 48 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por el que se obliga, dentro de los deberes de la promoción de las actuaciones urbanísticas, a costear todas las obras de urbanización y con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que obliga a notificar por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción de la notificación, se ha intentado infructuosamente por parte de esta Junta de Compensación Sector S-3, la notificación individualizada de la deuda que corresponde a Fuente Odra, S.L., en concepto de gastos de urbanización que le corresponden por ser propietario de la parcela R1-1A2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificar a Fuente Odra, S.L., mediante el presente anuncio, el contenido de la notificación individualizada de la siguiente deuda:

- Titular de la deuda: Titularidad litigiosa. Inscripción registral a favor de Fuente Odra, S.L.
- Parcela R1-1A2.
- Porcentaje de titularidad en la parcela, el 100%.
- Con fecha 4 de septiembre de 2008, el Consejo Rector del Sector S-3, acordó la comunicación del plazo voluntario de pago de los gastos de urbanización correspondientes a la adjudicación de aprovechamientos derivados de los Sistemas Generales.
- Intento de notificación con fecha 30 de diciembre de 2009. (Desconocido).
- Importe al que asciende la deuda, 518.964,36 euros.
- Plazo para el ingreso de la deuda, un mes desde la publicación del presente anuncio.

Contra la presente notificación podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, o ante esta Junta de Compensación en el plazo de un mes, de conformidad a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 16 de febrero de 2010. – El Presidente de la Junta de Compensación Sector S-3, Teodoro J. García Herreros.

201001273/1402. – 76,00

De conformidad con el artículo 48 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por el que se obliga, dentro de los deberes de la promoción de las actuaciones urbanísticas, a costear todas las obras de urbanización y con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que obliga a notificar por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción de la notificación, se ha intentado infructuosamente por parte de esta Junta de Compensación Sector S-3, la notificación individualizada de la deuda que corresponde a Fuente Odra, S.L., en concepto de gastos de urbanización que le corresponden por ser propietario de la parcela R1-2C2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificar a Fuente Odra, S.L., mediante el presente anuncio, el contenido de la notificación individualizada de la siguiente deuda:

- Titular de la deuda: Titularidad litigiosa. Inscripción registral a favor de Fuente Odra, S.L.
- Parcela R1-2C2.
- Porcentaje de titularidad en la parcela, el 100%.
- Con fecha 4 de septiembre de 2008, el Consejo Rector del Sector S-3, acordó la comunicación del plazo voluntario de pago de los gastos de urbanización correspondientes a la adjudicación de aprovechamientos derivados de los Sistemas Generales.
- Intento de notificación con fecha 30 de diciembre de 2009. (Desconocido).
- Importe al que asciende la deuda, 167.421,09 euros.
- Plazo para el ingreso de la deuda, un mes desde la publicación del presente anuncio.

Contra la presente notificación podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, o ante esta Junta de Compensación en el plazo de un mes, de conformidad a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 16 de febrero de 2010. – El Presidente de la Junta de Compensación Sector S-3, Teodoro J. García Herreros.

201001275/1403. – 76,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 17 de febrero de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201001421/1421. – 228,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101226575	03 09 2009 013576784	CONTESLA, S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	09550	VILLARCAYO	06/09 06/09	3.086,80
09102322978	02 09 2009 013591538	PINTURAS TEO, S.L.	PQ EMPRESARIAL INBIS	09001	BURGOS	06/09 06/09	1.136,97
09102475754	03 09 2009 013207982	SANDOYA ROJAS JOSE LUIS	CL RAMON Y CAJAL 25	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	1.476,02
09103461316	04 09 2008 000046622	JEMMAI JALAL	CL SANTAMARINA 8	09290	FRESNO DE RODILLA	12/07 03/08	751,20
09103593375	04 09 2009 000006626	RADIO TELEVISION DIFUSIO	AV BILBAO 5	09500	MEDINA DE POMAR	06/07 07/08	751,20
09103712910	03 09 2009 013623971	CONSTRUCCIONES GENERALES	CL TAMARREDO 66	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	1.303,26
09103848508	03 09 2009 013249917	RIAÑO ALFAGEME, S.L.	CL LA BUREBA NAVES R	09007	BURGOS	05/09 05/09	1.779,76
09103848508	03 09 2009 013250018	RIAÑO ALFAGEME, S.L.	CL LA BUREBA NAVES R	09007	BURGOS	05/09 05/09	268,34
09103982688	03 09 2009 013634075	FERNANDEZ BILBAO ALICIA	CL JEREA 19	09549	CADIÑANOS	06/09 06/09	416,60

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090027234167	03 09 2009 013390262	RODRIGUEZ SUSO MARIA TER	CL RAMON Y CAJAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
090031095272	03 09 2009 013391676	ZUBIZARRETA LOPEZ JAVIER	CL MARIA ZAMBRANO 13	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	315,02
090032448121	03 09 2009 013860714	HERNANDEZ BLAZQUEZ DE LA	CL CID 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/09 07/09	299,02
090039498910	03 09 2009 013329032	GONZALEZ HERAS RAQUEL	CL VITORIA 257	09007	BURGOS	06/09 06/09	308,04
091002325807	03 09 2009 013340752	IZQUIERDO GRIJALBA JOSE	CL SAN JOSE 11	09002	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091006056970	03 09 2009 013816254	ARNAIZ MENA AITOR	MN QUINTANALOMA S/M	09142	QUINTANALOMA	07/09 07/09	299,02
091008530066	03 09 2009 013878191	SYULEYMAN BIRSEL SHE	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091010863625	03 09 2009 013413100	BARQUIN DIEZ JON	CM CAMINO CEREZO 15	09585	ENTRAMBASAGUAS	06/09 06/09	311,11
091011524639	03 09 2009 013882740	ROSA MADRINHA ROGERIO PA	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	07/09 07/09	299,02
091012418655	03 09 2009 013883952	SEVDALINOV ASENOV SAMIR	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091012433712	03 09 2009 013884356	MIHAYLOV STOYANOV BORIS	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091013405934	03 09 2009 013835351	DUMINICA VALENTIN	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	07/09 07/09	299,02
091013553252	03 09 2009 013889915	BORISOV STEFAN KIRIL	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091013553454	03 09 2009 013890117	ALEKSANDROV NICOLAY	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
091013753619	03 09 2009 013931947	HUNYADI SANDOR	CL FUENTE DE LOS CAÑ	09670	QUINTANAR DE	07/09 07/09	368,03
190015977404	03 09 2009 013372579	MERINO MIGUEL MARIA CARM	CL SANTA CRUZ 12	09198	SAN MILLAN D	06/09 06/09	299,02
211019548864	03 09 2009 013373185	EL OUKLI ABDELILAH	CL SAN JUAN 49	09004	BURGOS	06/09 06/09	302,00
261013038565	03 09 2009 013896682	DORINEL TUDORACHE STEFAN	CL DIEGO DE SILOE 5	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
330079418027	03 09 2009 013899211	MENA CRESPO MARIA LUISA	MN QUINTANALOMA S/N	09142	QUINTANALOMA	07/09 07/09	317,65
390051887677	03 09 2009 013900423	SOBRINO LLERA VICENTE JU	CL DIEGO DE SILOE 5	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
471011623835	03 09 2009 013901534	BURLACU CONSTANTIN	CL CAMPO DEL FERAL	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	299,02
471015943062	03 09 2009 013901635	MOÇO MARCHANTE ANTONIO J	CL TOLEDO (PG IND. D	09500	MEDINA DE POMAR	07/09 07/09	308,04
480105225760	03 09 2009 013383390	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV DEL CID 71	09005	BURGOS	06/09 06/09	299,02
481028926090	03 09 2009 013438661	GONZALEZ CORTAZAR MARIA	CL SANTA MARIA BAJERA	09240	BRIVIESCA	06/09 06/09	299,02

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091002356927	03 09 2009 013729358	RODRIGUEZ LUIS ANTONIO M	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	89,59
091002754526	03 09 2009 013729459	ANDRADE MARQUES ISABEL M	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	06/09 06/09	87,92
091006240159	03 09 2009 013729560	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA	06/09 06/09	79,55
091009726907	03 09 2009 013730974	ROSENDO MARQUES JOSE FER	PB DOBRO	09559	ALTOS LOS	06/09 06/09	96,29
091010405705	03 09 2009 013731580	COTOVIO CUNHA SONIA PATR	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	06/09 06/09	100,48
091012737644	03 09 2009 013752596	KOSTOV EVGENI DIKOV	CL LA ROZA 7	09670	QUINTANAR DE	06/09 06/09	71,17
211024302975	03 09 2009 013734614	MARMELO VARELA NUNO MANU	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	06/09 06/09	100,48
501009242031	03 09 2009 013740068	ANTONIO BARREIRA FRANCIS	PB DOBRO	09559	ALTOS LOS	06/09 06/09	83,74

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de

deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 17 de febrero de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201001415/1420. – 195,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101666513	02	09 2009 015153541	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	09/09 09/09	354,53
09101666513	02	09 2010 010043842	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	10/09 10/09	354,53
09102452516	02	09 2009 011958201	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	01/09 01/09	3.741,13
09102452516	02	09 2009 012485839	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	03/09 03/09	2.867,95
09102452516	02	09 2009 012649022	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	04/09 04/09	1.695,38
09102452516	02	09 2009 013207174	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	1.721,22
09102452516	02	09 2009 013593053	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	1.566,35
09102452516	02	09 2010 010057784	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	162,84
09102642270	02	09 2010 010061828	WANG HEYUAN	CL SAN COSME 12	09002	BURGOS	10/09 10/09	365,64
09102798783	03	09 2009 015112721	GONZALEZ GONZALEZ ARACEL	CL BERNARDINO OBREGO	09001	BURGOS	07/09 07/09	80,00
09102840516	03	09 2010 010135990	SANTOS MARTINEZ ADOLFO	CL MARIA MOLINER 2	09005	BURGOS	08/09 08/09	63,74
09103023604	04	09 2008 000047531	HISPANIA TRUCKS SERVICE	CL LA BUREBA NAVE SA	09007	BURGOS	01/08 04/08	626,00
09103324304	03	09 2010 010136701	AUTOLOGISTICA BIEDERMANN	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	08/09 08/09	85,00
09103388968	04	09 2008 000048137	RODRIGUEZ GUIJARRO MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	09007	BURGOS	07/08 07/08	626,00
09103466669	02	09 2010 010079612	S.I.:S.MARQUES TEMPRANO	CL SAN GREGORIO 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/09 10/09	744,84
09103548414	02	09 2009 015191735	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	09/09 09/09	877,45
09103548414	02	09 2010 010082440	DE LA HERA PEÑA SANTIAGO	CL REAL 53	09280	PANCORBO	10/09 10/09	906,71
09103550535	02	09 2009 015191937	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORRILLA 3	09005	BURGOS	09/09 09/09	3.084,91
09103550535	02	09 2010 010082541	PENHA SOARES LUIZ	CL JOSE ZORRILLA 3	09005	BURGOS	10/09 10/09	4.887,32
09103801523	02	09 2009 015200930	OBRAS Y REFORMAS PEMAR S	CL SAN SALVADOR 1	09006	BURGOS	09/09 09/09	666,62
09103801523	02	09 2010 010089817	OBRAS Y REFORMAS PEMAR S	CL SAN SALVADOR 1	09006	BURGOS	10/09 10/09	666,62
09103848306	02	09 2010 010091029	OBRAS Y REFORMAS PEMAR	CL SAN SALVADOR 1	09006	BURGOS	10/09 10/09	123,55
09103884678	03	09 2010 010137408	SALUD Y MOVILIDAD ALRO S	CL REPUBLICA DOMINIC	09400	ARANDA DE DUERO	08/09 08/09	80,60
09103910142	02	09 2010 010093150	HOSTELERIA ALVANET, S.L.	CL MADRID 70	09002	BURGOS	10/09 10/09	2.348,47
09104068271	10	09 2010 010460841	ALFAYATE GARCIA, JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	08/08 08/08	979,63
09104068271	10	09 2010 010460942	ALFAYATE GARCIA, JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	09/08 09/08	979,63
09104068271	10	09 2010 010461144	ALFAYATE GARCIA, JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	10/08 10/08	979,63
09104068271	10	09 2010 010461245	ALFAYATE GARCIA, JOSE MAR	CL MIRANDA 5	09002	BURGOS	11/08 11/08	364,89
09104188816	02	09 2010 010108813	MERCEDES MARTINEZ RALPH	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	10/09 10/09	604,45

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Madrid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

201001422/1422. – 81,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 28161744258	PEREZ ANGUIANO FERNANDO	CL RAMON Y CAJAL (GA	09200	MIRANDA DE EBRO	03 28 2008 086012534	09/08 09/08	4.714,93

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Navarra***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Casas Carretero.

201001423/1423. – 81,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 451022996715	IDRISSI MOHAMMED	PZ.SAN ANDRES 4	09443	GUMIEL DE MERCADO	03 31 2009 016998836	06/09 06/09	51,91

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Palencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

201001424/1424. – 78,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 340015942418	BARRERA INFANTE JESUS MA	CL MAYOR 24	09120	VILLADIEGO	03 34 2009 011427102	06/09 06/09	93,78

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de La Rioja***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Teresa Romeo García.

201001425/1425. – 81,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 26103951704	PROYECTOS Y REFORMAS LUN	CL ROSALIA DE CASTRO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2009 014704913	06/09 06/09	2.516,84

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011008612549	FERNANDES NOGUEIRA JOAQU	AV DE LA PAZ 15	09004	BURGOS	03 26 2009 015012582	07/09 07/09	317,65

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 011010320355	CARVALHO RODRIGUES LUIS	CL LA FUENTE 3	09314	VILLAESCUSA	03 26 2009 014839703	06/09 06/09	100,48
07 090030791441	MARCELINO HENRIQUE	PZ CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2009 014787563	06/09 06/09	34,33
07 261014123955	DOS SANTOS CALDEIREIRO V	CL VILLOVELA DE ESGU	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	03 26 2009 014821414	06/09 06/09	83,74

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

201001430/1426. – 81,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 481016938813	GONZALVEZ PEREZ JOSEBA A	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2009 018561542	06/09 06/09	299,02
07 481019876701	RODRIGUEZ BASTERRECHEA R	UR SEÑORIO DE MALTRA	09585	MALTRANILLA	03 48 2009 019682500	07/09 07/09	299,02

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano.

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas,

dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
000152/2010	ABAD BERMEJO, JUAN JOSE	13108131-V	25/11/2009	60,00
003067/2010	ABAJO PEÑA, ALVARO	71284720-S	16/12/2009	60,00
002628/2010	ABAJO PEÑA, ALVARO	71284720-S	14/12/2009	60,00
002987/2010	ALDAY SERNA, PATRICIA	71263966-F	16/12/2009	48,00
003493/2010	ALONSO CABALLERO, JACINTO	13169246-K	18/12/2009	60,00
003044/2010	ALONSO CADIÑANOS, JOSE LUIS	13103803-J	16/12/2009	60,00
003499/2010	ALONSO PEÑA, VICTORINO	13114603-A	18/12/2009	60,00
001244/2010	ALONSO ROBLEDO, NICOLAS	13141237-A	02/12/2009	60,00
047852/2009	ALONSO SANTAMARIA, NIEVES Y OTRO, S.C.	J0932142-3	26/12/2009	600,00
043615/2009	ALQUIGALES RENT, S.L.	B0944483-7	21/12/2009	600,00
004384/2010	ALVAREZ AGUSTIN, HECTOR	71263834-J	22/12/2009	60,00
000729/2010	ANDRES DE CERDA, RODRIGO	13148013-V	27/11/2009	60,00
002702/2010	ANDRES MARTINEZ, VICTOR MANUEL	13143077-A	14/12/2009	48,00
003017/2010	ARAGON ALONSO, VANESA	71279458-C	16/12/2009	48,00
055037/2009	ARAGONESES GONZALEZ, JOSE MARIA	13097995-R	13/11/2009	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
003440/2010	ARANZANA DIEGO DEL, JOSE ANTONIO	13002275-F	18/12/2009	60,00	004151/2010	FERNANDEZ LOPEZ, FELISA	10073507-J	22/12/2009	60,00
003460/2010	ARCE SAEZ, MARIA BELEN	13130049-Q	18/12/2009	60,00	004549/2010	FERNANDEZ LOPEZ, FELISA	10073507-J	28/12/2009	60,00
002947/2010	ARNAIZ GONZALEZ, JOSE DAMIAN	13113183-D	14/12/2009	60,00	004862/2010	FERNANDEZ LOPEZ, FELISA	10073507-J	30/12/2009	60,00
002956/2010	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	25694301-N	14/12/2009	48,00	003462/2010	FERNANDEZ SADORNIL, JOSE LUIS	13149736-S	18/12/2009	60,00
001217/2010	ARROYO GONZALEZ, JUAN ANTONIO	13162212-W	02/12/2009	60,00	003172/2010	FISAC FRIAS DE, MARIANO	13106664-E	16/12/2009	60,00
043534/2009	ASOC. AUTO. ASEGURADO AAA	G0946025-4	21/12/2009	600,00	003006/2010	FLORES MORCILLO, PILAR	73991121-Y	16/12/2009	60,00
043629/2009	ASOC. AUTO. ASEGURADO AAA	G0946025-4	21/12/2009	600,00	001664/2010	FLORES RODRIGUEZ, JACINTO	06898993-M	10/12/2009	60,00
044340/2009	AUTORENT ALQUILER DE VEHICULOS A LARGO PLAZO, S.L.	B9502814-8	28/12/2009	600,00	002190/2010	FUENTE MIRANDA, MARTA	30652288-G	18/09/2009	96,00
001518/2010	AVILES CASADO, JAVIER	71294769-J	10/12/2009	60,00	002163/2010	GABARRI BORJA, RUBEN	71279824-H	30/09/2009	150,00
003075/2010	AYALA PAREDES, FRANKLIN ANDRES	X3072340-T	16/12/2009	48,00	004604/2010	GARCIA DE BLAS FERNANDO, JESUS	71245288-M	28/12/2009	60,00
042161/2009	AYTO. DE BURGOS	P0906100-C	16/11/2009	600,00	003068/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	13163739-B	16/12/2009	60,00
003139/2010	BARBADILLO BARBERO, MARIA TERESA	13117672-J	16/12/2009	60,00	003401/2010	GARCIA TUÑON VILLALUENGA, AGUSTIN JESUS	13163739-B	18/12/2009	60,00
002797/2010	BARRIOMIRON FRANCES, RUBEN	13168459-Q	14/12/2009	60,00	002462/2010	GARCIA ALONSO, PAULINO	12897136-R	10/10/2010	60,00
003454/2010	BARRIOMIRON FRANCES, RUBEN	13168459-Q	18/12/2009	48,00	000834/2010	GARCIA BORRULL, PABLO	35027906-X	26/08/2009	96,00
002714/2010	BAÑERES TORRE DE LA, M.ª GLORIA PILAR	30603520-L	21/12/2009	48,00	003270/2010	GARCIA GONZALEZ, DANIEL	02853453-G	18/12/2009	60,00
001182/2010	BAÑOS IBAÑEZ, ALFREDO	12774215-S	02/12/2009	60,00	003233/2010	GARCIA JUAN DE, MARIA DEL MAR	33903425-E	16/12/2009	48,00
042750/2009	BIANCO, S.C.	J0943304-6	21/12/2009	600,00	002413/2010	GARCIA MARTINEZ, MARIA CONCEPCION	13139879-W	02/10/2010	60,00
002610/2010	BLANCO ROMERO, JAIRO	13169128-H	19/10/2009	60,00	004214/2010	GARCIA MAZAGATOS, MONICA	13158261-F	22/12/2009	48,00
004159/2010	BOL GARCIA, SANTOS	71284917-M	22/12/2009	60,00	005076/2009	GARCIA ORTIZ, ANGEL	13087305-Y	13/11/2009	60,00
002503/2010	BORJA JIMENEZ, JERSON	71103739-K	02/11/2009	96,00	002971/2010	GARCIA PICON, FERNANDO	13068423-F	14/12/2009	48,00
003286/2010	BOUBETA BARCIA, MARIA DEL CARMEN	76804089-M	18/12/2009	60,00	004797/2010	GARCIA REVILLA, MODESTO	13043338-S	31/10/2009	60,00
002723/2010	BRACERAS LOPEZ, JESUS ALBERTO	13123774-C	14/12/2009	48,00	003523/2010	GARCIA RUIZ, ENRIQUE	71272602-H	18/12/2009	60,00
004284/2010	BRAVO CINTAS, ANTONIA	13144200-E	22/12/2009	60,00	004799/2010	GARCIA SIMON, INES	71270005-C	30/12/2009	60,00
002899/2010	CABRERA PRADO, CESAR ALFREDO	X4440431-M	14/12/2009	48,00	003149/2010	GARCIA TORRE DE LA, JULIO	13126606-T	16/12/2009	48,00
004887/2010	CACHIGUANGO LECHON, JOSE JAIME	X6619601-V	30/12/2009	60,00	003831/2010	GEORGIEV ATANASOV, ATANAS	X8298294-D	31/10/2009	96,00
003918/2010	CALLEJA GUTIERREZ, JESUS FERMIN	13067534-S	03/02/2010	60,00	004932/2010	GIL REDONDO, SHEILA	71276462-Z	30/12/2009	48,00
049068/2009	CALLEJA RUIZ, JOSE JAVIER	13152490-D	09/11/2009	60,00	004412/2010	GIL REDONDO, SHEILA	71276462-Z	28/12/2009	60,00
003056/2010	CALVO TRASCASA, GONZALO	71261267-E	16/12/2009	60,00	001188/2010	GOMEZ FERNANDEZ, MARIA ASUNCION	38419328-J	02/12/2009	48,00
044776/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCC., S.L.	B0940942-6	28/12/2009	600,00	003328/2010	GOMEZ IBORRA, FRANCISCO JAVIER	13106791-B	18/12/2009	60,00
044420/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCC., S.L.	B0940942-6	28/12/2009	600,00	048388/2009	GOMEZ MARTINEZ, AGAPITO	38749956-Q	14/10/2009	48,00
003229/2010	CARNICERO MERINO, MARIA ROSARIO	13071149-L	16/12/2009	60,00	003522/2010	GOMEZ PEÑA DE LA, PEDRO	13094250-M	18/12/2009	48,00
001164/2010	CARRANZA BEREZO, RAFAEL SANTIAGO	13131306-P	02/12/2009	60,00	003519/2010	GOMEZ SANTAMARIA, ANGELINA	13157415-N	18/12/2009	48,00
003745/2010	CARRILLO GONZALEZ, ALEJANDRO	10823445-J	27/01/2010	301,00	001639/2010	GONCALVES DA SILVA, XAVIER	X0612103-G	10/12/2009	60,00
002369/2010	CASADO GARCIA, GUILLERMO	13117368-P	21/09/2009	96,00	001667/2010	GONCALVES DA SILVA, XAVIER	X0612103-G	10/12/2009	60,00
004792/2010	CASADO PEREZ, VALENTINA MARGARITA	13047204-V	30/12/2009	60,00	002015/2010	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	12760294-D	25/11/2009	60,00
003333/2010	CASSIA HERELLE, SAMANTHA	X5279586-M	18/12/2009	60,00	001056/2010	GONZALEZ ORTEGA, ALBERTO	13103703-M	27/11/2009	60,00
003696/2010	CASTRILLO ARNAIZ, CESAR	13164756-Q	18/01/2010	60,00	005374/2010	GONZALEZ PERALTA, ELISA	7127240-X	19/01/2010	60,00
001549/2010	CASTRILLO GONZALEZ, CARLOS	13162687-V	10/12/2009	48,00	003284/2010	GONZALEZ SALAZAR, ANA ISABEL	13112529-E	18/12/2009	60,00
001981/2010	CASTRO LOSILLA, ALFONSO	03692102-G	07/11/2009	60,00	003463/2010	GOTHARD, GASPAS	X6831661-V	18/12/2009	60,00
002659/2010	CASTRO PALACIOS, FERNANDO	13084415-Z	14/12/2009	60,00	002577/2010	GUERRA JUEZ, SUSANA	71102098-J	07/11/2009	96,00
001089/2010	COBO MUNARRIZ, JUAN RAMON	52448499-N	13/12/2009	60,00	003567/2010	GUINEA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	13297972-Q	18/12/2009	60,00
044537/2009	COINBUR, S.L.	B0928200-5	28/12/2009	600,00	004332/2010	GUTIERREZ BALBAS, MARIA ANGELES	13122708-N	22/12/2009	48,00
051766/2009	COLOMO MARTINEZ, JUAN	71271469-N	28/10/2009	60,00	003312/2010	GUTIERREZ NAVARRO, PAULA	71310657-P	18/12/2009	48,00
001778/2010	COLUME ALONSO, RAQUEL	29489267-R	12/12/2009	60,00	002284/2010	GUTIERREZ PANTALEON, JUAN CARLOS	07972936-D	18/09/2009	60,00
004463/2010	CONDE RUIZ, LUIS MARIO	72394143-X	28/12/2009	60,00	002635/2010	HERNANDO ALONSO, JUAN CARLOS	13112477-Q	18/12/2009	60,00
045273/2009	CONSTRUCCIONES Y OBRAS BUDA, S.L.U.	B0948149-0	07/12/2009	600,00	001219/2010	HERREROS PIPAON, JOSE MIGUEL	13155464-Q	02/12/2009	60,00
041057/2009	CONSTRUTECONSTRUC. PROMOCIONES Y	B9528398-2	21/12/2009	600,00	003664/2010	HIDALGO GARCIA, OSCAR JAVIER	13133693-A	08/10/2009	96,00
044871/2009	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	28/12/2009	600,00	047491/2009	HIDALGO GARCIA, ROBERTO	13146016-K	08/10/2009	48,00
044732/2009	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	28/12/2009	600,00	001943/2010	HIDALGO RETAMOS, ADELINA	71278715-J	27/11/2009	60,00
045840/2009	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	28/12/2009	600,00	005635/2009	HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	13143734-Q	19/11/2009	48,00
003481/2010	COSIDO NUÑEZ, JOSE MIGUEL	13080193-R	18/12/2009	48,00	002685/2010	HUERTAS GARCIA, FRANCISCO	13143734-Q	14/12/2009	60,00
001956/2010	COUÑO FREGUEIRO, RAFAEL	11280753-N	06/11/2009	96,00	048320/2009	HUZ DE LA PEREZ, SERGIO	71266073-K	10/10/2009	60,00
002355/2010	COVARRUBIAS MERINO, LUIS RAMON	13121365-A	22/09/2009	96,00	002639/2010	IBANEZ CANTERO, MARIA DE LAS NIEVES	13152385-L	14/12/2009	60,00
003023/2010	DELGADO GARCIA, M.ª ASUNCION	13151684-P	16/12/2009	48,00	002643/2010	IBEAS BRACERAS, RAUL	13145828-V	14/12/2009	60,00
005305/2010	DELGADO LARA, ISABEL	18199839-P	01/02/2010	96,00	002657/2010	IBEAS BRACERAS, RAUL	13145828-V	14/12/2009	48,00
001004/2010	DIAZ OLMEDO, EMILIO	13136667-X	01/09/2009	96,00	000382/2010	IGLESIAS GRIJALVO, MARIA DEL CARMEN	13119752-T	25/11/2009	48,00
003262/2010	DIEZ CARBAJO GARCIA, IGNACIO	71272622-S	18/12/2009	60,00	002170/2010	IGLESIAS IGLESIAS, CARLOS	13146387-R	17/09/2009	96,00
005188/2010	DIEZ DIEZ, MARIA EVA	71246353-N	25/01/2010	60,00	005351/2010	IGLESIAS PEÑA, ENRIQUE	13148455-E	02/02/2010	96,00
004248/2010	DIEZ FERNANDEZ-LOMANA, JUAN CARLOS	13093293-Z	22/12/2009	60,00	001332/2010	INCLAN CUESTA DE LA, MARIA TERESA	13060349-Y	02/12/2009	60,00
001313/2010	DIEZ MONTEJO, MARIA PURIFICACION	13138097-Z	02/12/2009	60,00	044834/2009	INSTALACIONES ALONSO ALONSO, S.L.	B0925827-8	28/12/2009	600,00
056848/2009	DIEZ MOZOS, MARIO	13132681-A	10/11/2009	60,00	045623/2009	INSTALACIONES JESUS RUIZ, S.L.	B0937896-9	28/12/2009	600,00
003622/2010	DIEZ RUIZ, LUCIA	13117999-H	18/12/2009	60,00	003769/2010	ION, FLORIAN SILVIAN	X8144661-Q	26/10/2009	96,00
001069/2010	DUAL BORJA, RAFAEL	45574991-P	29/11/2009	60,00	004041/2010	IVAYLOV IVAYLOV, VASIL	X8436449-A	01/02/2010	96,00
004201/2010	DUQUE FUENTE DE LA, MARIANO	13048508-X	22/12/2009	60,00	003632/2010	IZQUIERDO GARCIA, JOSE	12226557-X	18/12/2009	48,00
003417/2010	DURO ECHEPARE, JOSE MARIA	71271142-F	18/12/2009	60,00	001078/2010	IZQUIERDO MIGUEL DE, HUGO	71283554-E	12/11/2009	60,00
003656/2010	DURO ECHEPARE, JOSE MARIA	71271142-F	30/10/2009	96,00	044291/2009	JESUS COLINA, S.A.	A0905249-9	28/12/2009	600,00
000951/2010	ECO TUNG, JAIME JONATHAN	78561957-Y	23/11/2009	60,00	044072/2009	JESUS COLINA, S.A.	A0905249-9	28/12/2009	600,00
002738/2010	EL GOUNMIRI FEDAL, AMINA	71294350-P	14/12/2009	60,00	044742/2009	JESUS COLINA, S.A.	A0905249-9	28/12/2009	600,00
003143/2010	EL GOUNMIRI FEDAL, AMINA	71294350-P	16/12/2009	60,00	004819/2010	JIGA, NICOLAE	X8329208-B	30/12/2009	60,00
003621/2010	EL GOUNMIRI FEDAL, AMINA	71294350-P	18/12/2009	60,00	002886/2010	JIMENEZ ORTEGA, NORMA ELISA	X3004646-H	14/12/2009	60,00
002537/2010	ESCUDERO JIMENEZ, ARTURO	71271423-N	22/01/2010	60,00	049677/2009	JUAREZ ALARCON, JOSE RAMIRO	190107847-J	20/10/2009	60,00
000134/2010	ESTUÑIGA LOPEZ, VICTOR MANUEL	13133253-T	25/11/2009	48,00	004924/2010	JUEZ BUENO, MARIA JOSEFA	13102037-H	30/12/2009	60,00
056617/2009	ESTUÑIGA PINO DEL, ANGEL FRANCISCO	51620104-P	23/11/2009	60,00	003959/2010	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	20/12/2009	150,00
001937/2010	FALUDE ANDRES, JOSE ANTONIO	71932479-W	29/11/2009	60,00	003016/2010	LABARGA VIVANCO, MARIA JOSE	07017967-T	16/12/2009	60,00
001980/2010	FAILDE ANDRES, JOSE ANTONIO	71932479-W	07/11/2009	60,00	056393/2009	LANZO PALACIOS, DAVID	80052889-D	21/11/2009	48,00
005332/2010	FERNANDEZ DUAL, ISAAC	71295583-E	01/02/2010	96,00	002755/2010	LARGO LAZCANO, JOSE ALFONSO	13061046-J	14/12/2009	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
044553/2009	LIMPIEZAS QUEICAR, S.L.	B0940415-3	28/12/2009	600,00	044498/2009	POLO POSITIVO, S.L.	B0933938-3	28/12/2009	600,00
000935/2010	LINAJE TORME, JESUS	13199630-E	24/08/2009	96,00	001374/2010	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	13123342-W	02/12/2009	60,00
002952/2010	LOPEZ ARNAIZ, GREGORIO	13123526-W	14/12/2009	60,00	003529/2010	POZO DEL MARCAIDA, IKER	13163895-Y	18/12/2009	48,00
002941/2010	LOPEZ ARRANZ, MARIA ISABEL	13139098-A	14/12/2009	48,00	050638/2009	PRIETO REDONDO, RICARDO	71264405-D	01/08/2009	96,00
003560/2010	LOPEZ CAMARERO, MARTA	71268649-K	18/12/2009	60,00	046392/2009	PROYECCION ESPUMA SUAN, S.L.L.	B0939173-1	21/12/2009	600,00
002241/2010	LOSANTOS NOGAL, DAVID	13148052-X	28/09/2009	96,00	042748/2009	PROYECTOS Y ENCOFRADOS JR, S.L.	B0944624-6	21/12/2009	600,00
003502/2010	MANSO BRAVO, CARLOS	13046870-M	18/12/2009	60,00	003447/2010	QUINTANA PEREZ, JORGE	71276596-X	18/12/2009	60,00
048358/2009	MARIN DIEZ, JUAN	71278518-T	14/10/2009	48,00	002128/2010	RAMOS ESPINOSA, LUIS HUMBERTO	X3617174-X	24/12/2009	60,00
054777/2009	MARIN DIEZ, JUAN	71278518-T	11/11/2009	60,00	004289/2010	RAMOS ORTEGA, JOSE MARIA	13104815-J	23/12/2009	48,00
055106/2009	MARIN DIEZ, JUAN	71278518-T	13/11/2009	48,00	044499/2009	REFLEX FURGONETAS DE ALQUILER S.A.	A8440646-1	28/12/2009	600,00
001709/2010	MARTIN BARON, ALEJANDRA	71261506-P	10/12/2009	60,00	003875/2010	REVILLA VALDIVIELSO, DANIEL	13159467-V	21/11/2009	96,00
001355/2010	MARTIN BARON, ALEJANDRA	71261506-P	02/12/2009	48,00	042368/2009	RIALTOURS, S.L.	B0947493-3	21/12/2009	600,00
050847/2009	MARTIN BERNAL, JOSE LUIS	13132863-R	17/11/2009	60,00	046362/2009	RIALTOURS, S.L.	B0947493-3	21/12/2009	600,00
003064/2010	MARTIN DIEZ, ROSANA	71261289-K	16/12/2009	60,00	046386/2009	RIALTOURS, S.L.	B0947493-3	28/12/2009	600,00
003811/2010	MARTIN GARCIA, MARIA LOURDES	13155126-T	07/10/2009	150,00	004484/2010	RIOS SANCHEZ, JESUS	13705990-Z	28/12/2009	60,00
000717/2010	MARTIN MC EL ROY, EUGENE	X883538-	27/11/2009	48,00	050506/2009	RODRIGO SEGURADO, ENRIQUE	14703034-P	13/11/2009	60,00
003594/2010	MARTIN ROSON, FELIPE EULALIO	11675534-K	18/12/2009	60,00	002895/2010	RODRIGO SEGURADO, ENRIQUE	14703034-P	23/12/2009	60,00
004734/2010	MARTINEZ ACITORES SANTOS, FERNANDO	12893760-Y	28/12/2009	60,00	002485/2010	RODRIGUEZ DUAL, RAFAEL	71298074-Y	11/12/2009	60,00
002932/2010	MARTINEZ CELIS, ALICIA	13126964-J	14/12/2009	60,00	051773/2009	RODRIGUEZ GUIJARRO, MARIA ASUNCION	71120038-J	28/10/2009	60,00
003325/2010	MARTINEZ LOPEZ, ENRIQUE	13070449-D	18/12/2009	60,00	001743/2010	RODRIGUEZ INOJOSA, ANA TERESA	X4725669-C	10/12/2009	48,00
054468/2009	MARTINEZ LOPEZ, OSCAR	09807884-V	13/11/2009	60,00	002898/2010	RODRIGUEZ LOPEZ, YOLANDA	13126831-L	14/12/2009	48,00
003189/2010	MELLENDEZ BRIONES, JOSE ANTONIO	13069385-A	16/12/2009	48,00	003507/2010	RODRIGUEZ TAMAYO, RODRIGO	13150796-V	18/12/2009	60,00
002890/2010	MELLENDEZ GARCIA, PILAR	13113225-M	14/12/2009	48,00	004557/2010	RODRIGUEZ ZAMORANO, JOSE RAMON	13059318-X	28/12/2009	60,00
004452/2010	MELON CASADO, FERNANDO	13056572-R	28/12/2009	60,00	002777/2010	ROJAS HERNAEZ, PABLO	13048951-Q	14/12/2009	60,00
004824/2010	MELON CASADO, FERNANDO	13056572-R	30/12/2009	60,00	002845/2010	RUBIO HERRERO, RODRIGO	71288841-L	14/12/2009	60,00
000505/2010	MENA SIERRA, JESUS ANGEL	20175776-S	27/11/2009	60,00	005035/2010	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	30/12/2009	60,00
003123/2010	MERINERO PEÑA, RAQUEL	13159873-D	16/12/2009	60,00	043380/2009	RUIZ DIAZ, JOSE Y OTRO, S.C.	J0928543-8	21/12/2009	600,00
002836/2010	MIGUEL DE GONZALEZ, JOSE ANTONIO	13156689-E	14/12/2009	60,00	042988/2009	RUIZ DIAZ, JOSE Y OTRO, S.C.	J0928543-8	21/12/2009	600,00
055178/2009	MIGUEL ALONSO, BENITO	13041374-Y	13/11/2009	60,00	002963/2010	RUIZ ROMAN, GONZALO	71270789-E	14/12/2009	60,00
002942/2010	MIGUEL MIGUEL, MARIA TERESA	13095938-Z	14/12/2009	60,00	003784/2010	SADORNIL GOBANTES, JUAN CARLOS	13117447-H	02/10/2009	96,00
003744/2010	MILLAN CAMPOS, CARLOS JAVIER	22734848-S	15/10/2009	96,00	004671/2010	SAIZ CALVO, MARTA	71264888-D	28/12/2009	60,00
002234/2010	MOCANU, ANDREI	X9877569-N	21/09/2009	96,00	001087/2010	SAN JOSE MARQUES, LIDIA MARIA JESUS	15902121-J	09/09/2009	96,00
044767/2009	MODERTRAM, S.L.	B8086049-7	28/12/2009	600,00	055504/2009	SAN MARTIN MARTINEZ, ALVARO	71264959-B	17/11/2009	60,00
044974/2009	MODERTRAM, S.L.	B8086049-7	28/12/2009	600,00	004242/2010	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL	45422838-T	22/12/2009	60,00
002334/2010	MONJE LARA DE, JOAQUIN	00354134-A	15/12/2009	60,00	001179/2010	SANCHEZ GARCIA, ROCIO	71265296-A	02/12/2009	48,00
005080/2010	MONJE LARA DE, JOAQUIN	00354134-A	30/12/2009	60,00	002488/2010	SANTA EUFEMIA ALEVIA, JOAQUIN	13138900-N	16/12/2009	60,00
005133/2010	MORADILLO RODRIGUEZ, CARLOS	13071564-C	30/12/2009	60,00	002816/2010	SANTAMARIA CARRILLO, JOSE LUIS	13134564-T	14/12/2009	48,00
001666/2010	MORAL DEL LOPEZ, VICTOR MANUEL	13146212-X	10/12/2009	60,00	002674/2010	SANTAMARIA LOPEZ, ISMAEL	13283963-Z	14/12/2009	60,00
004249/2010	MORAL DEL OLMO DEL, JESUS MARIA	13086993-Q	22/12/2009	60,00	002784/2010	SANTOS GARCIA, MARIA CRISTINA	13169707-E	14/12/2009	48,00
004593/2010	MORAL DEL OLMO DEL, JESUS MARIA	13086993-Q	28/12/2009	60,00	001906/2010	SEBASTIAN CALZADA, FRANCISCO	13103094-V	12/12/2009	60,00
004196/2010	MORENO PEREZ, SONIA	13147825-J	22/12/2009	48,00	003229/2010	SEBASTIAN PICON, FERNANDO	13076894-Z	16/12/2009	60,00
004553/2010	MORENTE MANERO, ANTONIO	13112814-P	28/12/2009	60,00	001516/2010	SEDANO BURGOS, IVAN	71264703-P	10/12/2009	48,00
003337/2010	MOYA SEVILLA, REBECA	71266353-W	18/12/2009	60,00	001430/2010	SEDANO BURGOS, IVAN	71264703-P	02/12/2009	48,00
003082/2010	MULERO MIÑARRO, ANTONIO JUAN	X2519560-W	16/12/2009	48,00	003385/2010	SEDANO RUIZ, SOFIA ESCOLA	13089184-E	18/12/2009	60,00
001658/2010	MULERO MIÑARRO, ANTONIO JUAN	X2519560-W	10/12/2009	60,00	004216/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	22/12/2009	60,00
002749/2010	MURO CONDE, SERGIO	71261488-J	14/12/2009	48,00	004331/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	22/12/2009	60,00
002852/2010	NEBREA SANTOS, MARIA DE LOS ANGELES	13039405-S	14/12/2009	60,00	004854/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	30/12/2009	60,00
004738/2010	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085-N	28/12/2009	60,00	004592/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	28/12/2009	60,00
002411/2010	OLMOS BLANCO, JUAN JOSE	13138396-Z	03/11/2009	96,00	004772/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	28/12/2009	60,00
002735/2010	ORDOÑEZ CASADO, NOEMI	13151967-S	14/12/2009	60,00	045737/2009	SELECCIONES ALEJANDRO CARRILLO, S.L.	B0944479-5	28/12/2009	600,00
003322/2010	ORTEGA ANDRES, JOSE ANTONIO	13087151-J	18/12/2009	60,00	001490/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	10/12/2009	48,00
002765/2010	ORTEGA ANTON, ESTHER	13142213-J	14/12/2009	48,00	001498/2010	SERRANO IBAÑEZ, MARTA	13134420-V	10/12/2009	48,00
003423/2010	ORTEGA APARICIO, MONICA	13141813-G	18/12/2009	60,00	005088/2010	SERRANO RINCON, EFREN	45424239-K	30/12/2009	48,00
003425/2010	ORTEGA MARTINEZ, JOSE MARIA	37609843-J	18/12/2009	60,00	001985/2010	SIERRA SAIZ, JOSE MARIA	13113412-P	27/11/2009	96,00
002881/2010	ORTIZ DIAZ, MANUEL	13059732-X	14/12/2009	60,00	004708/2010	SOTO COVARRUBIAS, JUAN CARLOS	13133051-M	28/12/2009	60,00
003057/2010	ORTIZ DIAZ, MANUEL	13059732-X	16/12/2009	48,00	004303/2010	TAMAYO GALLARDO, EMILIO JOSE	71271390-V	22/12/2009	60,00
003156/2010	ORTIZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	13085964-E	16/12/2009	60,00	056971/2009	TODOROV KOZARSKI, ATANAS	X4804418-V	15/12/2009	60,00
037469/2009	OSCAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B4760777-5	21/12/2009	600,00	056967/2009	TODOROV MITOV, BOZHIDAR	X8307315-Z	04/12/2009	60,00
001440/2010	OSCAR ESTEBAN, ISABEL	71272521-Y	02/12/2009	48,00	002938/2010	TURCIN, VICTOR	X8140524-L	14/12/2009	60,00
002093/2010	PEDRERO RUIZ, JAVIER	71302635-J	16/12/2009	60,00	003136/2010	TURCIN, VICTOR	X8140524-L	16/12/2009	60,00
052731/2009	PEREZ DE AREVALO LOPEZ, PILAR	13046094-B	15/11/2009	60,00	003157/2010	TURCIN, VICTOR	X8140524-L	16/12/2009	60,00
001531/2010	PEREZ ALONSO, LUIS	13932136-R	10/12/2009	60,00	002957/2010	TURCIN, WILLIAM EDUARD	X6719500-G	14/12/2009	60,00
005031/2010	PEREZ CHOMON, GONZALO	13145988-Q	30/12/2009	60,00	005292/2010	UGIDOS ORTEGA, MARIA PAZ	13129874-W	01/02/2010	96,00
056068/2009	PEREZ MARCANO, JOSE ANTONIO	20197001-B	19/11/2009	48,00	003538/2010	VACAS ROMERO, FELISA	13042884-K	18/12/2009	60,00
002923/2010	PEREZ MARCOS, ARANZAZU	13143837-G	14/12/2009	60,00	003311/2010	VALLE CONDE, CARLOS	13120703-P	18/12/2009	60,00
002949/2010	PEREZ MARCOS, ARANZAZU	13143837-G	14/12/2009	60,00	001985/2010	VALLEJO RAMOS, BEATRIZ	13167208-F	18/12/2009	60,00
003185/2010	PEREZ OJEDA, RAMIRO	13114412-L	16/12/2009	48,00	002426/2010	VALLEJO SANTAMARIA, AGUSTIN	13093908-P	04/01/2010	60,00
001722/2010	PEREZ PEREZ, LUIS ANGEL	13114961-Q	10/12/2009	60,00	056156/2009	VELASCO MARCOS, OSCAR	13111235-Q	19/11/2009	60,00
003612/2010	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	13139159-H	18/12/2009	60,00	003260/2010	VELASCO RUIZ, FELICIANO	71248692-M	18/12/2009	60,00
001940/2010	PEREZ ROLDAN, DIEGO	70246203-V	27/11/2009	60,00	004417/2010	VICARIO VEGAS, FERNANDO	13039772-Z	28/12/2009	48,00
003014/2010	PEREZ YUDEGO, VERONICA	71266514-W	16/12/2009	60,00	002773/2010	VILLA LARA, MONICA	71263243-C	14/12/2009	48,00
004975/2010	PEÑA HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	13101491-R	30/12/2009	60,00	003081/2010	VILLANUEVA BAYONA, EDUARDO	13147660-D	16/12/2009	48,00
004485/2010	PEÑA MARTINEZ, ANA	71261402-L	28/12/2009	60,00	003777/2010	VILLANUEVA GONZALEZ, AURELIANO	13069511-Z	30/10/2009	150,00
002872/2010	PICON GARCIA, SERGIO	13162943-C	14/12/2009	48,00	003183/2010	VULISANOVA, VICTORIA	X7294616-M	16/12/2009	60,00
003970/2010	PICON GONZALEZ, MARIA CARMEN	03440412-A	10/11/2009	96,00	003534/2010	WEERDENBURG, ALEXANDER	X0679306-R	18/12/2009	60,00
043341/2009	POLO POSITIVO, S.L.	B0933938-3	21/12/2009	600,00	003118/2010	YOLDI RIOS, DAVID	71343596-B	16/12/2009	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
004918/2010	ZAMORA PARRA, BELEN	13113389-P	30/12/2009	48,00
004608/2010	ZAMORA PARRA, BELEN	13113389-P	28/12/2009	60,00
003357/2010	ZUBIRIA ROMERO, JOSE BERNARDO	15246907-T	02/02/2010	301,00

Burgos, a 18 de febrero de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201001410/1409. – 921,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
044159/2009	ALONSO DIAZ, SERGIO	71265272-W	21/05/2009	150,00
040215/2009	ALONSO MARCANO, CARLOS ALFREDO	13117796-E	10/08/2009	60,00
037884/2009	ALONSO ROBLEDO, NICOLAS	13141237-A	21/07/2009	60,00
044254/2009	ALONSO RUEDA, MIGUEL ANGEL	11678699-N	14/09/2009	60,00
038077/2009	ALVAREZ BRASA, LAURA	44428729-C	21/07/2009	48,00
044662/2009	ANDRES ESTEBAN, DOMINICA	12870583-J	07/09/2009	60,00
037412/2009	ANDRES ROJO, FRANCISCO JAVIER	13138196-K	17/07/2009	60,00
038338/2009	ANDRES ROJO, FRANCISCO JAVIER	13138196-K	27/07/2009	60,00
047296/2009	ANTON, FLORIN	X7365064-G	06/10/2009	60,00
044580/2009	APARECIDA PEDROSO, MARIA	71287743-W	07/09/2009	48,00
046102/2009	APARICIO PEREZ, JOSE LUIS	71267411-W	21/09/2009	60,00
047624/2009	ASEGUIN, MARIO FEDERICO	X7226970-W	08/10/2009	60,00
047155/2009	ASENSIO GONZALEZ, ANGEL	13138562-L	06/10/2009	60,00
043892/2009	BARAHONA SANCHEZ, ESMERALDA	13287248-X	02/09/2009	60,00
045398/2009	BARBU, SIMONA RAMONA	X6259315-A	04/10/2009	60,00
044234/2009	BARRUL MENDOZA, ESPERANZA	71264783-L	18/09/2009	60,00
047354/2009	BIURRON ALONSO, MARIA TERESA	71262148-Y	06/10/2009	60,00
044009/2009	BOZHANOV STEFANOV, KIRIL	X5536559-E	20/05/2009	96,00
034494/2009	BUENO ONIS, ALFONSO	45424618-D	22/06/2009	48,00
045318/2009	BURGOS MARTIN, AITOR	70937785-N	19/06/2009	96,00
044238/2009	CAMPUZANO JIMENEZ, MARCOS ANTONIO	X6968138-N	17/10/2009	600,00
046203/2009	CARDENAS DE AERSSSEN VAN, DIEGO	00821908-A	25/09/2009	60,00
047030/2009	CARDENAS DE AERSSSEN VAN, DIEGO	00821908-A	02/10/2009	60,00
045059/2009	CARDENAS DE AERSSSEN VAN, DIEGO	00821908-A	15/09/2009	48,00
044934/2009	CASERO LOPEZ, JOSE	30420853-H	15/09/2009	60,00
046296/2009	CASERO LOPEZ, JOSE	30420853-H	25/09/2009	60,00
044451/2009	CASTRO CERRO DEL, MARIA ANTONIA	13093774-N	07/09/2009	60,00
045744/2009	CASTRO SANCHEZ, CARLOS	34269770-T	17/09/2009	60,00
044370/2009	CHAABI, RACHIDA	X2358853-L	07/09/2009	60,00
044290/2009	CHIOREAN, VASILE	X3150379-T	14/09/2009	96,00
045296/2009	CHIOREAN, VASILE	X3150379-T	23/09/2009	60,00
042044/2009	CILLERUELO PEROSANZ, ESTER	71103157-Z	18/08/2009	48,00
044171/2009	COLINA SANTAMARIA, JESUS MARIA	13153541-W	08/07/2009	96,00
045519/2009	CONDE JAQUOTOT, PABLO	71273744-X	17/09/2009	48,00
038775/2009	CORTES LOPEZ, EDUARDO	13149064-X	29/07/2009	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
046703/2009	CRISTOBAL BARRIOCANAL, IVAN JESUS	13159908-K	12/10/2009	60,00
046027/2009	CURIEL FERNANDEZ, MARIA CRISTINA	13144466-N	21/09/2009	48,00
045104/2009	DA SILVA LISBOA, SANDRO	71304317-Q	18/06/2009	96,00
043877/2009	DELGADO ARRIBAS, JESUS	37732063-R	08/10/2009	96,00
046648/2009	DELGADO LEZCANO, MARIA TERESA	13073027-B	07/10/2009	60,00
037956/2009	DIAZ ALBUERNE, MARINA	71308049-E	21/07/2009	48,00
043073/2009	DIAZ ALBUERNE, MARINA	71308049-E	28/08/2009	48,00
039228/2009	DE GUERRERO, RAQUEL	71316677-F	09/06/2009	96,00
045040/2009	DIEZ CASCAJAR, RESTITUTO	13030716-C	15/09/2009	48,00
037829/2009	ESTRELLA JIMENEZ, FRANCISCO	24396187-H	21/07/2009	60,00
045852/2009	FERNANDEZ GUTIERREZ, ALEXANDRA	71938006-D	21/09/2009	60,00
047702/2009	FERNANDEZ GUTIERREZ, ALEXANDRA	71938006-D	08/10/2009	48,00
043934/2009	FERNANDEZ PEÑA, ALFONSO	13119106-K	01/07/2009	96,00
028959/2009	FINANZIA AUTORENTING, S.A.	A6002877-6	08/09/2009	600,00
044542/2009	FRANCO LOZANO, JESUS MARIANO	13151089-B	07/09/2009	60,00
045876/2009	FUENTE DE LA MOLINOS, MANUEL	71121265-K	21/05/2009	60,00
046727/2009	FUENTE DE LA MOLINOS, MANUEL	71121265-K	02/10/2009	60,00
045772/2009	FUENTE DE LA MOLINOS, MANUEL	71121265-K	17/09/2009	60,00
044576/2009	FUENTE DE LA MOLINOS, MANUEL	71121265-K	07/09/2009	60,00
040642/2009	FUENTES TABOADA, SILVIA	71263880-J	14/07/2009	60,00
043322/2009	GALLO REY, MARIA NURIA	13154393-A	28/08/2009	60,00
043437/2009	GALLO REY, MARIA NURIA	13154393-A	03/09/2009	60,00
045017/2009	GALLO REY, MARIA NURIA	13154393-A	15/09/2009	60,00
047510/2009	GARCIA ALONSO, ALFREDO	13108223-V	08/10/2009	48,00
044806/2009	GARCIA GONZALEZ, VICTOR	13071331-V	15/09/2009	48,00
047699/2009	GARCIA MARTINEZ, ALBERTO	13155068-B	08/10/2009	60,00
047720/2009	GARCIA MARTINEZ, ALBERTO	13155068-B	08/10/2009	60,00
044135/2009	GARCIA NEVADO, JAIME	71265187-D	19/10/2009	60,00
045537/2009	GARCIA PEREZ, RAFAEL	71101047-C	17/09/2009	60,00
047639/2009	GARCIA REVILLA, ENRIQUE	13163760-D	08/10/2009	60,00
045697/2009	GARCIA REVILLA, MODESTO	13043338-S	17/09/2009	60,00
047344/2009	GARCIA REVILLA, MODESTO	13043338-S	06/10/2009	60,00
045895/2009	GARRIDO BUJ, MIGUEL	13078457-J	21/09/2009	48,00
046897/2009	GOMEZ ARNAIZ, MARIA ESTHER	13159362-G	02/10/2009	60,00
037230/2009	GONZALEZ ATIENZA, JOSE LUIS	13163017-W	17/07/2009	60,00
037349/2009	GONZALEZ ATIENZA, JOSE LUIS	13163017-W	17/07/2009	48,00
036712/2009	GONZALEZ ATIENZA, JOSE LUIS	13163017-W	15/07/2009	48,00
045803/2009	GONZALEZ DIEZ, REBECA	71267247-E	17/09/2009	48,00
046434/2009	GONZALEZ DIEZ, REBECA	71267247-E	25/09/2009	48,00
044617/2009	GONZALEZ DIEZ, REBECA	71267247-E	07/09/2009	48,00
045819/2009	GONZALEZ DIEZ, REBECA	71267247-E	17/09/2009	60,00
038484/2009	GONZALEZ LARA, ANTONIO	13093583-M	27/07/2009	60,00
038781/2009	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	13072859-G	29/07/2009	60,00
039722/2009	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	13072859-G	06/08/2009	60,00
046558/2009	GONZALEZ OLAVARRIA, JANIRE	45629843-M	25/09/2009	60,00
043865/2009	GONZALEZ SAIZ, NURIA	13157926-V	22/06/2009	96,00
045462/2009	GORDEJUELA ELVIRA, MARIA OLGA	13283647-C	02/10/2009	60,00
043878/2009	GUERRA PARDO, MARIA CONCEPCION	13113441-Z	08/10/2009	96,00
031002/2009	HABLAMOS TELEFONIA, S.L.	B0937406-7	08/09/2009	600,00
041924/2009	HERNANDO MUÑO, DAVID	71275056-B	18/08/2009	60,00
044881/2009	HERRERO SANTAOLALLA, EVA	13153391-J	15/09/2009	60,00
036559/2009	HIGUERA ROSAS, JOSE MANUEL	80025059-	15/07/2009	60,00
044815/2009	IBÁÑEZ PEDRAJA, GEMA	13733269-S	15/09/2009	60,00
046414/2009	IBÁÑEZ VALLEJO, TOMAS	13125645-M	25/09/2009	48,00
044153/2009	ILIEV STOILOV, RUMEN	X5527015-T	19/10/2009	60,00
045255/2009	IVANOV GEORGIEV, HRISTIYAN	X3567956-N	28/09/2009	60,00
046148/2009	JUEZ BUENO, MARIA JOSEFA	13102037-H	21/09/2009	60,00
047037/2009	JUEZ BUENO, MARIA JOSEFA	13102037-H	02/10/2009	60,00
046619/2009	KASHEM, MD ABUL	X1429420-	30/06/2009	96,00
046202/2009	LAAMIRI, MY LAHBIB	X1310210-S	25/09/2009	60,00
045632/2009	LAAMIRI, MY LAHBIB	X1310210-S	17/09/2009	60,00
044050/2009	LAAMIRI, MY LAHBIB	X1310210-S	28/07/2009	96,00
044174/2009	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	25/09/2009	96,00
045755/2009	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	17/09/2009	60,00
045057/2009	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	15/09/2009	60,00
046098/2009	LARA DE VELASCO, ALFREDO	13167576-F	21/09/2009	60,00
044396/2009	LARA DE VELASCO, ALFREDO	13167576-F	07/09/2009	60,00
047173/2009	LARA DE VELASCO, ALFREDO	13167576-F	06/10/2009	60,00
047509/2009	LARA DE VELASCO, ALFREDO	13167576-F	08/10/2009	60,00
047110/2009	LARA DE VELASCO, ALFREDO	13167576-F	06/10/2009	48,00
046346/2009	LARA DE VELASCO, ALFREDO	13167576-F	25/09/2009	60,00
043784/2009	LARA PALACIOS, ANGELES	71250074-F	06/07/2009	96,00
044520/2009	LOPEZ BALBAS, RICARDO MANUEL	13139485-E	07/09/2009	48,00
039004/2009	LOPEZ CUESTA, GONZALO	71261916-G	29/07/2009	48,00
044745/2009	LOPEZ LINARES, LUIS ANTONIO	13101492-W	13/10/2009	60,00
047610/2009	LOPEZ LINARES, LUIS ANTONIO	13101492-W	08/10/2009	60,00
035661/2009	MARTIN BERNAL, ROBERTO	70932727-Z	03/07/2009	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
045395/2009	MARTIN RAMOS, EUGENIO	07749519-Z	01/10/2009	60,00	046858/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	02/10/2009	60,00
045627/2009	MARTINEZ ALBO, MARIA TERESA	13149838-W	17/09/2009	60,00	046316/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	25/09/2009	60,00
046138/2009	MARTINEZ ALONSO, EVA GLORIA	13143650-R	21/09/2009	60,00	046108/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	21/09/2009	60,00
044360/2009	MARTINEZ ESPINOSA, ANDRES	13148264-S	07/09/2009	48,00	046145/2009	SIERRA IBAÑEZ, MIGUEL ANGEL	50402350-N	21/09/2009	48,00
042917/2009	MARTINEZ GIL, ALVARO	72881291-H	28/08/2009	60,00	038343/2009	SOMAVILLA GONZALEZ, DIEGO	71284238-Q	27/07/2009	48,00
045181/2009	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE ARTURO	13076501-N	01/09/2009	60,00	038370/2009	SOMAVILLA GONZALEZ, DIEGO	71284238-Q	27/07/2009	48,00
043802/2009	MARTINEZ MEDINA, MARIO	71267800-T	09/07/2009	96,00	046832/2009	SOTO COVARRUBIAS, JUAN CARLOS	13133051-M	02/10/2009	48,00
036979/2009	MARTINEZ ORDEN DE LA, ALBERTO	71288411-A	15/07/2009	60,00	045677/2009	STANCHEV BOYKO, SLAVEYKOV	X7979599-W	17/09/2009	60,00
037984/2009	MARTINEZ ORDEN DE LA, ALBERTO	71288411-A	21/07/2009	60,00	046643/2009	SUAREZ BARRUL, TAMARA	71289032-A	03/10/2009	60,00
037154/2009	MARTINEZ TERAN, JAIRO	71289074-E	17/07/2009	60,00	039476/2009	TEMPLADO LINIO, JULIO	76008717-L	17/04/2009	96,00
036567/2009	MARTINEZ TERAN, JAIRO	71289074-E	15/07/2009	60,00	045092/2009	TOAPANTA CHICAIZA, LUIS ANIBAL	X3794401-E	18/10/2009	60,00
043620/2009	MARTINEZ TERAN, JAIRO	71289074-E	03/09/2009	48,00	046184/2009	TOBAR HIDALGO, EVA MARIA	13151471-W	21/09/2009	60,00
041483/2009	MARTINEZ TERAN, JAIRO	71289074-E	12/08/2009	60,00	040774/2009	TODOROV MITOV, BOZHIDAR	X8307315-Z	24/09/2009	60,00
043585/2009	MARTINEZ TERAN, JAIRO	71289074-E	03/09/2009	60,00	037824/2009	TORRES ARENAS, MARIA CARMEN	13154983-H	21/07/2009	48,00
044886/2009	MENENDEZ BARTOLOME, LUIS CARLOS	13072653-M	15/09/2009	60,00	046140/2009	UBIERNA ESTEBANEZ, MARIA ISABEL	71269950-B	21/09/2009	48,00
043709/2009	MERINO HOSPITAL, ANDRES MIGUEL	13129407-H	07/09/2009	60,00	045206/2009	URDANGARAY LOPEZ, BORJA	7129123-N	29/09/2009	60,00
046979/2009	MILLAN ARNAIZ, ROBERTO	13159423-L	02/10/2009	60,00	044147/2009	VALLE SAÑUDO, ENRIQUE	71264526-S	19/10/2009	60,00
045814/2009	MORADILLO RODRIGUEZ, CARLOS	13071564-C	17/09/2009	60,00	037384/2009	VARONA AZPELETA, RUTH	13147439-H	17/07/2009	48,00
035984/2009	MORALES BAYOS, RAUL IVAN	50851012-J	07/07/2009	60,00	046020/2009	VERDEJO SARMIENTO, MARIA YOLANDA	11909263-R	21/09/2009	48,00
044338/2009	MORENO PEREZ, SONIA	13147825-J	07/09/2009	60,00	045634/2009	VERDEJO SARMIENTO, MARIA YOLANDA	11909263-R	17/09/2009	60,00
047693/2009	MORENO PEREZ, SONIA	13147825-J	08/10/2009	60,00	044376/2009	VERDEJO SARMIENTO, MARIA YOLANDA	11909263-R	07/09/2009	48,00
047612/2009	MORENO PEREZ, SONIA	13147825-J	08/10/2009	48,00	038108/2009	VILLEGAS MORISSET, ADRIAN	71281363-Q	21/07/2009	60,00
043796/2009	NIETO CABALLERO, OSCAR	44900228-L	22/08/2009	60,00	045020/2009	VILLEGAS MORISSET, ADRIAN	71281363-Q	15/09/2009	60,00
045454/2009	OLANO DIEZ DE LA LASTRA, BEGOÑA	13152913-H	08/10/2009	60,00	043146/2009	VILLEGAS MORISSET, ADRIAN	71281363-Q	28/08/2009	60,00
046512/2009	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085-N	25/09/2009	60,00	046492/2009	VON NAGEL SALGADO, ANA VICTORIA	13158582-Y	25/09/2009	60,00
047527/2009	OLIVEIRA, RUI JOSE	X6417279-A	08/10/2009	60,00	044985/2009	ZAMORA PARRA, BELEN	13113389-P	15/09/2009	48,00
047520/2009	OLIVEIRA, RUI JOSE	X6417279-A	08/10/2009	60,00					
034794/2009	ORTEGA LOZANO, LUIS	12880024-R	22/06/2009	60,00					
045675/2009	OTALORA QUINTANA, ROCIO	71277532-A	17/09/2009	60,00					
045016/2009	PAMPLIEGA GARCIA, CARLOS JAVIER	71261874-P	15/09/2009	48,00					
046215/2009	PARRAGA COLMENERO, JUAN ALBERTO	34741846-R	25/09/2009	60,00					
045666/2009	PEDRO DE PASCUAL, ANA ISABEL	13131544-Q	17/09/2009	48,00					
046364/2009	PEDRO DE PASCUAL, ANA ISABEL	13131544-Q	25/09/2009	48,00					
043765/2009	PEDRO ESCRIBANO, INMACULADA AGAPITA D	13119447-V	23/06/2009	96,00					
039295/2009	PEDROSA SAEZ, SALVADOR	13096638-R	12/05/2009	96,00					
046078/2009	PEREZ ALONSO, JOSE IGNACIO	71266741-E	21/09/2009	60,00					
046299/2009	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	13139159-H	25/09/2009	60,00					
044546/2009	PINO MARAÑÓN, DIEGO	71279211-A	07/09/2009	48,00					
047192/2009	PORRAS ANIEVAS, GERMAN	13158555-W	06/10/2009	60,00					
046988/2009	QIN, XIAOYAN	X3100418-H	02/10/2009	60,00					
045123/2009	RAMOS ABAJO, ALEJANDRO	13117945-X	19/06/2009	96,00					
045361/2009	RAMOS MALDONADO, MARIA ESTHELA	X5666206-H	29/09/2009	60,00					
046334/2009	RBIB, RABAH	X2265744-Z	25/09/2009	60,00					
037982/2009	REAL DIEZ, ALBERTO	13113541-E	21/07/2009	48,00					
033933/2009	REDONDO MARTIN, MIGUEL ANGEL	14870622-H	06/04/2009	96,00					
045131/2009	REDONDO PEREZ, MARIA CARMEN	13068084-R	10/09/2009	60,00					
044919/2009	RIAÑO MARTINEZ, ANA MARTA	13133003-A	15/09/2009	60,00					
036779/2009	RODRIGUEZ ATXA, JESUS	71253520-A	15/07/2009	60,00					
047537/2009	RODRIGUEZ PLAZA, BELEN	13111590-A	08/10/2009	60,00					
036897/2009	RODRIGUEZ TAMAYO, RODRIGO	13150796-V	15/07/2009	48,00					
037908/2009	RODRIGUEZ TAMAYO, RODRIGO	13150796-V	21/07/2009	48,00					
045606/2009	RODRIGUEZ ZAMORANO, JOSE RAMON	13059318-X	17/09/2009	60,00					
046585/2009	ROJO JIMENEZ, MARIA VICTORIA	13167555-D	25/09/2009	60,00					
043175/2009	ROMERO MIGUEL, ANTONIO FRANCISCO	13115259-S	28/08/2009	60,00					
043446/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	03/09/2009	48,00					
045828/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	21/09/2009	60,00					
047127/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	06/10/2009	60,00					
045048/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	15/09/2009	60,00					
046375/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	25/09/2009	48,00					
044502/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	07/09/2009	48,00					
044538/2009	SAENZ NEBREA, JAVIER	13131986-K	07/09/2009	60,00					
035280/2009	SAGREDO BRAVO, ALBERTO	13154879-Y	30/06/2009	60,00					
046083/2009	SAIZ ANDRES, FERNANDO	13062012-J	21/09/2009	60,00					
044536/2009	SAIZ ANDRES, FERNANDO	13062012-J	07/09/2009	48,00					
043087/2009	SAIZ GUTIERREZ, PABLO	45419315-L	28/08/2009	60,00					
043828/2009	SAIZ LOPEZ, JULIAN	13068177-Z	25/06/2009	96,00					
044483/2009	SAN MARTIN OROZCO, SARA	71103188-E	07/09/2009	48,00					
046179/2009	SAN MARTIN OROZCO, SARA	71103188-E	21/09/2009	60,00					
047417/2009	SAN MARTIN OROZCO, SARA	71103188-E	06/10/2009	48,00					
045023/2009	SAN MARTIN OROZCO, SARA	71103188-E	15/09/2009	48,00					
044353/2009	SAN MARTIN OROZCO, SARA	71103188-E	07/09/2009	48,00					
045665/2009	SAN MARTIN OROZCO, SARA	71103188-E	17/09/2009	48,00					
045413/2009	SANZ HERRERO, MARIA ANTONIA	71256985-H	26/10/2009	96,00					
038481/2009	SARMIENTO CARRION, ALEJANDRO NICOLAS	13146224-E	27/07/2009	60,00					
044895/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	15/09/2009	60,00					
045714/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	17/09/2009	60,00					
044604/2009	SEIN, STEFAN	X5330649-P	07/09/2009	60,00					
					000496/2010	AGROPEC ARROYO RUBIO, S.L.	B0942221-3	27/11/2009	
					004105/2010	ALEXANDRA HOGAR, S.L.	B4738575-2	22/12/2009	
					004782/2010	ALEXANDRA HOGAR, S.L.	B4738575-2	30/12/2009	
					000244/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B5346825-2	25/11/2009	
					004057/2010	AUTOVICAN, S.A.	A0901174-3	22/12/2009	
					057261/2010	CRISMORA, S.L.	B0927842-5	17/09/2009	
					004287/2010	DACERCO, S.L.	B0926971-3	22/12/2009	
					004240/2010	FINANZIA AUTORENTING, S.A.	A6002877-6	22/12/2009	
					003931/2010	FONTCAL BURGOS, S.L.	B0941820-3	24/10/2009	
					003062/2010	FURGONETAS DE ALQUILER, S.A.	A2865942-3	16/12/2009	
					003256/2010	FURGONETAS DE ALQUILER, S.A.	A2865942-3	18/12/2009	
					004378/2010	INMOBILIARIA SANFRESME, S.L.	B0939368-7	22/12/2009	
					004983/2010	JCM JOSEFINA GALLEGU, S.L.	B0936545-3	30/12/2009	
					001964/2010	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	A7800747-3	16/11/2009	
					002549/2010	LEXBUR ABOGADOS Y ASESORES, S.L.	B0946456-1	21/01/2010	

Burgos, a 17 de febrero de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201001411/1410. – 612,00

Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor.

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, n.º de D.N.I y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia
000496/2010	AGROPEC ARROYO RUBIO, S.L.	B0942221-3	27/11/2009
004105/2010	ALEXANDRA HOGAR, S.L.	B4738575-2	22/12/2009
004782/2010	ALEXANDRA HOGAR, S.L.	B4738575-2	30/12/2009
000244/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B5346825-2	25/11/2009
004057/2010	AUTOVICAN, S.A.	A0901174-3	22/12/2009
057261/2010	CRISMORA, S.L.	B0927842-5	17/09/2009
004287/2010	DACERCO, S.L.	B0926971-3	22/12/2009
004240/2010	FINANZIA AUTORENTING, S.A.	A6002877-6	22/12/2009
003931/2010	FONTCAL BURGOS, S.L.	B0941820-3	24/10/2009
003062/2010	FURGONETAS DE ALQUILER, S.A.	A2865942-3	16/12/2009
003256/2010	FURGONETAS DE ALQUILER, S.A.	A2865942-3	18/12/2009
004378/2010	INMOBILIARIA SANFRESME, S.L.	B0939368-7	22/12/2009
004983/2010	JCM JOSEFINA GALLEGU, S.L.	B0936545-3	30/12/2009
001964/2010	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	A7800747-3	16/11/2009
002549/2010	LEXBUR ABOGADOS Y ASESORES, S.L.	B0946456-1	21/01/2010

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia
003677/2010	M.B.G. INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.	B0913080-8	26/10/2009
002121/2010	NOE PRODUCTION GROUP, S.L.	B0944295-5	22/12/2009
000356/2010	PERSIANAS TOR, S.L.	B0942117-3	25/11/2009
002430/2010	QUERULE, S.L.	B0935929-0	04/01/2010
002905/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	A1204156-2	14/12/2009
002412/2010	REFLEX FURGONETAS DE ALQUILER, S.A.	A8440646-1	03/11/2009
005109/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	30/12/2009
004810/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	30/12/2009
005176/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	30/12/2009
005380/2010	SOUND BOX, S.L.	B0947587-2	19/01/2010
001174/2010	TECNICA Y DISEÑO DEL PREFABRICADO, S.L.	B0931222-4	02/12/2009
002084/2010	TORCADIA INVERSIONES, S.A.	A8335060-3	18/12/2009
002627/2010	TORCADIA INVERSIONES, S.A.	A8335060-3	22/10/2009
004354/2010	VANISHING POINT, S.L.	B8243846-6	22/12/2009
055659/2009	VESTAS EOLICAS, S.A.	A6118662-3	17/11/2009
056455/2009	VESTAS EOLICAS, S.A.	A6118662-3	23/11/2009
056092/2009	VESTAS EOLICAS, S.A.	A6118662-3	19/11/2009
004714/2010	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA, S.L.	B0930800-8	28/12/2009
057117/2009	YAIZA Y LIDIA, S.L.	B0941766-8	02/12/2009

Burgos, a 17 de febrero de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201001412/1411. – 144,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Advertido error en el anuncio de apertura de procedimiento abierto para la enajenación de varias parcelas en el Sector AGR-2 de Treviño, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, de fecha 2 de febrero de 2010 y conforme establece el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a corregir el mismo estableciendo los siguientes puntos:

– *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Plaza María Díez de Ure de la localidad de Treviño, dentro del horario de oficina, en el plazo de veinte días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio (2 de febrero de 2010).

– *Apertura de plicas:* A las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que se cumpla el plazo señalado para su presentación.

Treviño, 23 de febrero de 2010. – La Alcaldesa, Inmaculada Ranedo Gómez.

201001465/1463. – 68,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

Aprobación inicial del presupuesto general de 2010

El Pleno del Ayuntamiento de Mecerreyes, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Mecerreyes, a 22 de febrero de 2010. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

201001427/1419. – 68,00

Ayuntamiento de Castildelgado

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán reparos y observaciones que deberán formularse por escrito, y que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Castildelgado, a 2 de febrero de 2010. – El Alcalde, Ricardo Gómez Alonso.

201001392/1416. – 68,00

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Los Barrios de Bureba, a 22 de febrero de 2010. – El Alcalde, Manuel Mato Mato.

201001491/1510. – 68,00

Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía n.º 10/2010, de fecha 24 de febrero del corriente, los siguientes padrones fiscales:

– Tasa por abastecimiento de agua y alcantarillado, correspondiente al ejercicio 2009.

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 2010.

– Tasa por recogida y eliminación de basuras, 2010.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presente publicación, de acuerdo con lo señalado en el art. 14.2.c) de la L.R.H.L.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será:

– Aguas y alcantarillado: Del 1 de marzo al 30 de abril.

– Impuesto de vehículos: Del 3 de mayo al 1 de julio.

– Basuras: Del 1 de julio al 31 de agosto.

(A través de las entidades de depósito existentes en la localidad).

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago, determina la exigibilidad de intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo, conforme a los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de

17 de diciembre, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de mencionada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la correspondiente providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Torresandino, 24 de febrero de 2010. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

201001488/1509. – 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.934.

Características:

– Primer tramo de línea subterránea de media tensión, con origen en apoyo metálico n.º 23, existente y final en celda de línea proyectada del centro de transformación Urbanización El Limón, de 172 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de aluminio.

– Desmontaje de un tramo de línea subterránea de media tensión de 162 m., conductor 3 (1 x 50) mm.² de Cu.

– Segundo tramo de línea subterránea de media tensión, con origen en celda de línea proyectada del centro de transformación Urbanización El Limón y final en celda de línea proyectada del centro de transformación RR. Católicos-Briviesca, de 323 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de aluminio.

– Desmontaje de un tramo de línea subterránea de media tensión de 255 m., conductor 3 (1 x 50) mm.² de Cu.

– Reforma del centro de transformación prefabricado de superficie tipo EP-1 Urbanización El Limón de 400 kVA. de potencia para suministro en B2, sustituyendo las actuales celdas de media tensión por un conjunto de 2 celdas de línea y 1 celda de proyección (2L+P).

– Reforma del centro de transformación en edificio de otros usos, tipo lonja RR. Católicos-Briviesca, de 630 kVA. de potencia para suministros en B1 y B2, sustituyendo las actuales celdas de media tensión por un conjunto de 2 celdas de línea y 1 celda de protección (2L+P) en el término municipal de Briviesca.

Presupuesto: 52.998,72 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 18 de diciembre de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200910365/1527. – 248,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 1020/2009.

Número ejecución: 57/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Manuel Vega Martín.

Demandados: Contesla, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación y citación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 57/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Vega Martín contra la empresa Contesla, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy, providencia cuyo contenido es el siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada. –

En Burgos, a 19 de febrero de 2010.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas.

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 19 de enero de 2010, a la empresa Contesla, S.L., en favor del demandante Manuel Vega Martín y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Avenida Reyes Católicos (edificio de Juzgados), el día 15 de marzo de 2010, a las 12.10 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la L.P.L.).

De conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15.^a de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1717-0000-30-0057-10) indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la Resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Lo manda y firma S.S.^a, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contesla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 19 de febrero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201001438/1462. – 236,00